



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TRECE

Sesión: VESPERTINA DEL CONGRESO
ORDINARIO

Fecha: 6 de septiembre de 1990

INDICE:

CAPITULO

PAGINA

H. Muñoz Chávez Xavier	25, 32,
H. Serrano Serrano Segundo	26, 32, 33, 47, 48, 50,
H. De la Torre Andrade Roberto	27, 43, 46
H. Peña Bayona Francisco	27, 35
H. Granda Arcinienga Daniel	28, 33, 34,
H. Alvarez Grau Vladimiro	28, 33, 35, 47, 50
H. Issa Obando Nicolás	29, 37, 42
H. Vinuesa Molina Cumandá	30
H. Mejía Montesdeoca Luis	30, 40, 46
H. Valle Salazar Carlos	31
H. Espinoza Chimbo Gustavo	32
H. Villamagua Aguirre Edison	33, 35
H. Serrano Valladares Alfredo	34,
H. Ortiz Gonzalez Carlos	41,
H. Patiño Aroca Raúl	44
H. Calderón de Castro Cecilia	45

IV SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:
"LECTURA DEL PROYECTO DE LEY QUE CREA
EL FONDO DE RIEGO PARA LAS PROVINCIAS
DE COTOPAXI, TUNGURAHUA, CHIMBORAZO,
BOLIVAR, CAÑAR, LOJA, MANABI Y CARCHI".



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TRECE

Sesión: VESPERTINA DEL CONGRESO
ORDINARIO

Fecha: 6 de septiembre de 1990

INDICE

CAPITULO

PAGINA

INVERTENCION DE LOS HH. LEGISLADORES

H. Camino Castro Edison	53
H. Guerrero Bajaña	55,56,57,58,73,77,78
H. Mejía Montesdeoca Luis	57,73,77,
H. Villacreces Colmont Luis	58,75,78
H. Vela Alvarez Galo	59,60
H. Muñoz Chávez Xavier	60
H. Lupera Icaza Bolívar	60
H. Bonilla Oleas Edelberto	61,76
H. Falquez Batallas Pedro	61,77
H. Torres Barthelotti Flavio	62
H. Alvarez Grau Vladimiro	63,79
H. Coronel Druet Marco	64,
H. Serrano Valladares Alfredo	64,78
H. Torres Luis Fernando	65, 74,77
H. Bucaram Zaccida Averroes	65, 66,81
H. Salgado Tamayo Manuel	66,75
H. Villamagua Aguirre Edison	67,68
H. Robles Castillo Julio	68,78
H. Villaquirán Lebed Eduardo	69
H. Delgado Jara Diego	69,76
H. Estrella Yaca	72
H. Muñoz Chávez Xavier	72



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TRECE

Sesión VESPERTINA DEL CONGRESO
ORDINARIO

Fecha: 6 DE SEPTIEMBRE DE 1990

INDICE

CAPITULO

PAGINA

H. Orbea Tapia	73
H. Alvarez García Solón	74
H. Vinuesa Molina Cumandá	75
H. Serrano Serrano Segundo	79
H. Vayas Salazar Eduardo	81

V LECTURA DEL PROYECTO MEDIANTE EL CUAL EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR ACREDITARA EL TIPO DE CAMBIO DE INTERVENCIONES, LA PARTICIPACION DEL TRES POR CIENTO DE LAS REGALIAS DEL PETROLEO, ESTABLECIDAS EN FAVOR DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS POR EL DECRETO N° 1137 DE CINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO, PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL N° 287 DEL TRECE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO

INTERVENCION DE LOS HH. LEGISLADORES

H. Vayas Salazar	82
H. Azuero Rodas	82
H. Mejía Montesdeoca	82, 83, 84
H. De la Torre Andrade	82, 84

VI CLAUSURA DE LA SESION 85

En la ciudad de Quito, a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos noventa, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del H. señor doctor Averroes Bucaram Záccida, Presidente del H. Congreso Nacional, se instala la Sesión Vespertina del Congreso Ordinario, siendo las dieciocho horas quince minutos.

En la Secretaría actúa el señor doctor Roosevelt Icaza Endara, Prosecretario del H. Congreso Nacional.

Concurren los siguientes HH. señores diputados:

ABAD PRADO CID AUGUSTO	GONZALEZ TORRES IRMA
ALVAREZ GARCIA SOLON	GUILLEM ZAMBRANO RICHARD
ALVAREZ GRAU VLADIMIRO	ISSA OBANDO NICOLAS
ANDRADE GUERRA YOLANDA	LARREA MARTINEZ FERNANDO
ARROBA DITTO VICENTE	LOPEZ SABANDO ROMULO
AYALA MORA ENRIQUE	LOPEZ SAUD HOMERO
AZUERO RODAS ELISEO	LUPERA ICAZA BOLIVAR
BONILLA OLEAS EDELBERTO	MEJIA MONTESDEOCA LUIS
BORJA GARCIA LUIS	MUÑOZ CHAVEZ XAVIER
BOWEN CAVAGNARO RICARDO	NEBOT SAADI JAIME
BUSTAMANTE VERA SIMON	NIETO DE ESPINOZA MARLENE
CALDERON DE CASTRO CECILIA	ORBEA TAPIA EDGAR
CAMINO CASTRO EDISON	ORTIZ GONZALEZ CARLOS
CEVALLOS CENTENO LUIS	PATIÑO AROCA RAUL
CEVALLOS CEVALLOS WALTER	PAZ Y MIÑO FLORES KLEBER
CORONEL DROUET MARCO	PEÑA BAYONA FRANCISCO
CHAVEZ GUERRERO CARLOS	PONCE GANGOTENA CAMILO
DAHIK GARZOZI ALBERTO	PONCE PALACIOS LUIS
DE LA TORRE ANDRADE ROBERTO	PROAÑO MAYA MARCO
DELGADO JARA DIEGO	ROBLES CASTILLO JULIO
DELGADO TELLO HUMBERTO	ROMOLEROUX ARBOLEDA ARTURO
ESPINOZA CHIMBO GUSTAVO	SALGADO TAMAYO MANUEL
ESTRELLA VACA GUSTAVO	SALINAS PALACIOS SEGUNDO
FALQUEZ BATALLAS CARLOS	SERRANO SERRANO SEGUNDO
GRANDA AGUILAR VICTOR	SERRANO VALLADARES ALFREDO
GRANDA ARCINIEGA DANIEL	TERAN ESTRADA JENNY
GUERRERO BAJAÑA CESAR	TORRES BARTHELOTTI FLAVIO

TORRES TORRES LUIS FERNANDO
VALLE SALAZAR CARLOS
VAYAS SALAZAR EDUARDO
VELA ALVAREZ GALO
VERDUGA VELEZ FRANKLIN

VILLACRESES COLMONT LUIS
VILLAMAGUA AGUIRRE EDISON
VILLAQUIRAN LEBED EDUARDO
VINUEZA MOLINA CUMANDA
ZAVALA EGAS JORGE

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Constate el quórum.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí señor Presidente. Al momento se encuentran en la Sala cuarenta y tres honorables legisladores, existiendo el quórum reglamentario, señor Presidente.

I

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Existiendo el quórum reglamentario, se instala la sesión. Proceda a dar lectura a las licencias, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí señor Presidente. "Quito, 3 de septiembre de 1990. Señor doctor Averroes Bucaram, Presidente del H. Congreso Nacional. En su Despacho.- Señor Presidente.- Por motivos ajenos a mi voluntad, no me será posible asistir a las sesiones de los días jueves 6 de septiembre hasta el viernes 14 de septiembre del presente año, razón por la cual ruego a usted que haciendo uso de los derechos que le otorga el Reglamento Legislativo, me conceda licencia por este lapso, debiendo reemplazarme mi suplente inmediato el señor ingeniero César Amado Guerrero Bajaña. Por la atención que se digne dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.- Del señor Presidente, Atentamente, doctor Antonio Andrade Fajardo, Diputado por la Provincia de Los Ríos"- Comunico a usted, señor Presidente, que el Honorable César Amado Guerrero Bajaña ya está posesionado. "Quito septiembre 5 de 1990.- Señor doctor Averroes Bucaram, Presidente del Honorable Congreso Nacional.- Presente Señor Presidente.- De conformidad con lo que dispone la norma contenida en el Artículo 16 del Reglamento Interno del Congreso, me permito solicitar licencia, ya que por tener que asistir a una reunión de trabajo con los habitantes del Cantón Santo Domingo de los Colorados, no podré estar presente en las

sesiones del día jueves 6, viernes 7 de los corrientes, por lo que usted señor Presidente, se servirá ordenar que en mi reemplazo se llame al respectivo suplente, señor Arturo Romoleroux por excusa de los anteriores alternos.- Por la atención que se digne dar a la presente, reciba mi agradecimiento anticipado. Muy atentamente, doctor Fabián Alarcón Rivera, Diputado por la Provincia de Pichincha." Informo a usted que debe llamar a posesionarse al Honorable Arturo Romoleroux. "Quito, septiembre 6 de 1990.- Doctor Averroes Bucaram Záccida, Presidente del Honorable Congreso Nacional.- Presente.- Señor Presidente: Por motivos personales no podré estar presente en las sesiones del Congreso Ordinario los días 6 y 7 de septiembre del año en curso, en tal virtud, ruego a usted se digne convocar y posesionar a mi alterno el señor Edgar Orbea Tapia. Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento. Atentamente, Augusto Merizalde Lara, Diputado por la Provincia de Cotopaxi." Informo a usted señor Presidente, que debe posesionar al señor Edgar Orbea Tapia. "Septiembre 6 de 1990.- Señor doctor Averroes Bucaram Záccida, Presidente del Honorable Congreso Nacional.- En su Despacho.- Para los fines legales pertinentes, cúpleme indicar a usted que durante los días 6 y 7 del presente mes y año me excuse de asistir a las sesiones del Congreso Ordinario de 1990 por esta razón, sígnese convocar y principalizar al Diputado alterno de mis funciones.- Atentamente, Arquitecto Enrique Malo Abad, Diputado por el Azuay"- Informo a usted que se debe llamar y posesionar al señor Enrique López Carrión." Hasta aquí las licencias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si se encuentran los legisladores que tienen que posesionarse, pasen adelante. Honorables: Arturo Romoleroux, Edgar Orbea, juran ustedes por su honor, defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso en el desempeño de las funciones para las que ustedes han sido designados?.

LOS HONORABLES DIPUTADOS.- Sí, juramos.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si así lo hacen, que la Patria los pre-

mie, caso contrario que les demande. Quedan ustedes posesionados. Proceda a dar lectura del Orden del Día de esta sesión, señor Secretario.

II

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Orden del Día para la Sesión Ordinaria Vespertina del jueves 6 de septiembre de 1990. "1.- Lectura del Proyecto de Ley de Creación de la Comisión de Emergencia para la Rehabilitación del Servicio Provincial de Agua Potable del Guayas. (Continuación). 2.- Designación del Delegado del Congreso Nacional ante la Junta de Recursos Hidráulicos, Fomento y Desarrollo de los Cantones de Jipijapa y Paján. 3.- Lectura del Proyecto de Ley que Crea el Fondo de Riego para las Provincias de Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, Bolívar, Cañar, Loja, Manabí y Carchi, objetado totalmente el 3 de agosto de 1988. 4.- Segundo Debate del Proyecto de Decreto mediante el cual se concede Pensión Vitalicia a los Deportistas Campeones Bolivarianos Sudamericanos y Mundiales Ecuatorianos. 5.- Lectura del Proyecto de Decreto mediante el cual el Banco Central del Ecuador acreditará el tipo de cambio de intervenciones, la participación del 3% de las regalías del petróleo establecidas en favor de la Provincia de Esmeraldas por el Decreto número 1137 de 5 de agosto de 1971, publicado en el Registro Oficial número 287 del 13 de agosto de 1971. 6.- Segundo Debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Simón Bolívar en la Provincia del Guayas. 7.- Lectura del Proyecto de Ley de Creación de la Secretaría de Información de la Función Legislativa." Hasta aquí el Orden del Día, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura al Acuerdo en que quedó pendiente el día de ayer la votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Acuerdo dice: "El Honorable Congreso Nacional.- CONSIDERANDO: Que el señor Presidente de la República doctor Rodrigo Borja Cevallos ha dispuesto el día de ayer 4 del mes en curso arbitrariamente y violando preceptos constitucionales y legales, la clausura de-

finitiva de la frecuencia de Radio Sucre y demás emisoras que circunstancialmente conforman su cadena radial; Que el Artículo 19 de la Constitución Política de la República en su numeral IV consagra que el Estado garantiza el derecho a la libertad de opinión y a la expresión del pensamiento por cualquier medio de comunicación social; sin perjuicio de las responsabilidades previstas en la ley; Que el procedimiento adoptado por el Gobierno Nacional para esta clausura quebranta claras normas que la Constitución y Leyes de la República prevén para juzgar y sancionar las presuntas infracciones que en este caso hubiere; Que la actitud asumida por el Jefe de Estado vulnera los basamentos que rigen el convivir democrático y civilizado de la sociedad ecuatoriana; ACUERDA: 1.- Condenar tal inconstitucional e ilegal disposición emanada del señor Presidente de la República que constituye un funesto precedente y que pone en grave riesgo la libertad de opinión y expresión del pensamiento por los medios de comunicación social como lo establece la Constitución Política de la República. 2.- Responsabilizar al Primer Mandatario del país y al señor Ministro de Obras Públicas y Telecomunicaciones por la perpetración de este atropello, dejando constancia de esta actitud prepotente y abasalladora de las libertades públicas. 3.- Exigir la inmediata reapertura de la mencionada radiodifusora y más emisoras clausuradas. 4.- Publicar el presente Acuerdo por la prensa. Dado, etcétera." Hasta aquí el texto del Acuerdo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Quedó pendiente la votación, señor Secretario? ¿Se llamó a votación?.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, pero no se pudo realizar porque nos quedamos sin quórum, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Secretario informa que se llamó a votación y se continúa en este caso en la etapa de votación. Los señores legisladores que estén a favor del Acuerdo que se sirvan levantar el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de 48 honorables pre-

sentes, 31 votos a favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el Acuerdo. Debo indicar que es el Secretario el que da fe, no soy yo Siempre usted está acusando a esta Presidencia, yo he consultado a Secretaría y es el Secretario el que da fe; y es lamentable que usted siendo abogado no reconozca que es el Secretario el que da fe y no el Presidente. Honorable Cecilia Calderón, para acuerdos.

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Señor Presidente, gracias por darme la palabra para presentar un proyecto de resolución. Creo yo retomando el tema, señor Presidente, que en este Congreso se ha debatido por parte de algunos legisladores una dos o tres veces, que este Congreso Nacional que como una de las instituciones más importantes de la vida democrática del país, tiene que ser respetado por la comunidad ecuatoriana, primero tiene que alcanzar este mismo Congreso por la actitud de todos sus legisladores esa atribución, este concepto de ser un Congreso respetable. Creo que el Congreso Nacional tiene que constituirse en un ente orientador del pueblo ecuatoriano, estamos atravesando un momento de crisis en lo económico, en lo social, en lo moral, en lo político y la crisis llega a tal, señor Presidente y señores diputados que hay hasta crisis de imaginación, hay incapacidad de soñar en el futuro de nuestra Patria, la incapacidad de nuestros gobernantes llega a tal que el pueblo se siente frustrado, cree que no hay esperanza y este Congreso es el que tiene que sembrar en la conciencia del pueblo, la esperanza de que hay alternativas para mejorar nuestras condiciones y que hay alternativas para salir de la crisis; es este Congreso Nacional, señor Presidente, que debería convertirse en un foro de debates de los problemas que angustian a los ecuatorianos y especialmente afectan a los más pobres; y es por eso que el Congreso Nacional cuando toma actitudes que luego van a ser controvertidas, que luego van a generar pugna, no está asumiendo ese papel de conductores de la esperanza nueva que debe mirar el pueblo ecuatoriano. En esta noche, yo quiero presentar un proyecto de resolución y aspiro que los hombres y mujeres que estamos en este Congreso pongamos atención

y levantemos con este Acuerdo simplemente un espacio para debatir situaciones de fondo, que no nos quedemos, señor Presidente en los acuerdos que congelan los precios de los bienes finales, porque todos sabemos aquí que eso es mentira y que es una utopía porque la calentura no está en las sábanas, no es el problema del Ecuador de que suban los precios del arroz, de las papas, del aceite y del jabón, no está en el precio de esos mismos sino en los componentes del costo de ese producto y ese componente del costo de los productos vitales se va elevando semana a semana por la ceguera de la Junta Monetaria de este país que es totalmente ortodoxa, ciega, cree que las soluciones de esta crisis la va a encontrar en algún libro, cuando la realidad de Ecuador y la realidad latinoamericana no está escrita en ningún libro y tienen que utilizar mecanismos nuevos, inteligentes, creativos, audaces, pero que nos hagan ver que el hombre de esta patria puede solucionar sus propios problemas sin echarle la culpa a los vecinos aunque estén en el norte. El problema de nuestro país, señor Presidente, es que se ha paralizado la producción, es que no hay oferta de bienes, es que las instituciones públicas ya no sirven, se han envejecido y hay que renovarlas y este Congreso Nacional entonces tiene que ir a ese problema. Si nosotros acordamos que no se eleve el precio de los productos vitales, lo que estaríamos haciendo es que los campesinos de la patria sigan siendo los mendigos de las ciudades grandes; ahí están los campesinos indígenas levantados, yo creo que no es un problema de etnias, ni de nacionalidades, ni de idioma, es un problema de necesidad. Señor Presidente, por aquí pasará los Ministros, el de Agricultura pasó, lo censuramos, han nombrado un nuevo Ministro, pero ese Ministro por muy técnico que sea volverá a fracasar mientras la Junta Monetaria no cambie de actitud frente a los problemas de la producción ecuatoriana. La Junta Monetaria es la que aquí pone el sello del gradualismo cuando gradualmente todas las semanas devalúa la moneda y por tanto hacen que se eleven los costos de los insumos de todos los bienes y servicios del Ecuador. Aquí han nombrado un gran técnico, el nuevo Ministro de Agricultura, no servirá para nada, seguirá con el mismo fracaso de Jalil y del anterior y de todos los demás, es un cambio de conceptos, señor Presidente el que

se necesita ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Cecilia Calderón, yo le ruego presentar su Acuerdo. -----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Por eso entonces, señor Presidente, estoy presentando a consideración de este Congreso Nacional, donde hay hombres y mujeres de todas las tendencias, podremos ser adversarios en la lid política, pero todos con el mismo objetivo de que deberá hacerse algo positivo para nuestra Patria. Yo pido entonces a los hombres de ese socialismo renovado de Izquierda Democrática que se angustian porque ven que su propio gobierno no responde a las grandes demandas populares, a los hombres de la extrema izquierda, a los de la nueva derecha, que creo que son todos los que están en el Partido Social Cristiano que son hombres jóvenes y que no deben estar con la tesis y extrategias antiguas de un pasado que tratamos de superarlo. Hablo también para los populismos que son expresión auténtica del pueblo y les pido a todos que escuchemos con atención este proyecto de resolución que sí es constitucional, que es una posición simplemente para que sea acogida por el Gobierno Nacional, y si usted me permite señor Presidente, quisiera leerlo yo misma. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Por favor entregue a Secretaría para que Secretaría dé lectura y ponerlo a consideración del Congreso. Proceda a dar lectura, señor Secretario al Acuerdo propuesto por la Honorable Cecilia Calderón. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "El Congreso Nacional. CONSIDERANDO: Que el sector agrícola del país básico para la alimentación del pueblo y para la generación de divisas, ha sido severamente castigado por la errada conducción de la política económica del Gobierno Nacional; Que, el desarrollo agrícola del país se ha paralizado por la ceguera de la Junta Monetaria que ha restringido y ha encarecido créditos para el sector Agrícola a niveles que hacen imposible la inversión en el campo; Que, la errática política monetaria de este Gobierno, ha traído como consecuencia el encarecimiento sema-

nal de los insumos agrícolas y la imposibilidad de renovar el escaso parque automotor del sector, haciendo más difícil la tecnificación de la agricultura y por tanto, imposibilitando el incremento de la producción y el mejoramiento de la productividad; Que, todos los países del mundo tanto los desarrollados como los que están en proceso de desarrollo buscan privilegiar al sector agrícola por ser base de la alimentación humana; RESUELVE: Pedir a la Junta Monetaria que otorgue líneas de crédito suficientes para los sectores agropecuarios, agroindustrial y para la adquisición de repuestos y maquinaria agrícola a un interés que sea compatible con los precios que se han fijado para la comercialización agrícola y a plazos compatibles con los ciclos de producción; Que, los organismos encargados de analizar esos créditos se encarguen de vigilar la correcta inversión de los mismos. Pedir a la Junta Monetaria que el reajuste cambiario guarde relación con los niveles de inflación ya que para salir de esta crisis, debemos aumentar la capacidad vendedora del país y no asfixiar a las actividades que generan divisas. Pedir a los Ministros de Finanzas y Agricultura que subsidien los insumos agrícolas destinados a los productores y así logrará abaratar los costos de producción de alimentos e incrementar la oferta de estos bienes, con el fin de que se establezcan los precios de los productos vitales para la alimentación del pueblo ecuatoriano; Exigir a los Ministros de Agricultura y Salud, que establezcan la lista de productos básicos para la alimentación de la familia ecuatoriana y en esta forma privilegiar aún más los créditos destinados a producir estos bienes. Dado etcétera." Hasta aquí el Acuerdo presentado por la Honorable Cecilia Calderón de Castro, señor Presidente.

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Señor Presidente, como usted verá, es simplemente una posición que aspiro que el Congreso Nacional la respalde, frente a los problemas económicos del país, y que los maneja la Junta Monetaria, no va a haber abaratamiento de los productos vitales, si es que no hay suficiente crédito para producirlos, si es que este crédito no es privilegiado y si no se le otorga a los plazos adecuados a los ciclos de producción. ¿Quién va a intervenir ahora en sembrar papas al

interés del sesenta por ciento?. No estamos fijando la tasa de interés, sino que sea compatible con los precios de comercialización que fija la autoridad respectiva, para entonces garantizar la producción, la productividad y también la utilidad del agricultor. Estamos pidiendo que el reajuste cambiario sea real en relación a la inflación, porque también hay que tomar en cuenta, la agricultura de exportación necesaria en la generación de divisas. Estamos pidiendo que debido a que no se pueden parar ciertos ajustes cambiarios, el Estado ecuatoriano asuma entonces esos costos y subsidie los insumos destinados a la producción y de esta manera buscamos estabilizar, señores, los costos y también los precios, y estamos pidiendo, que sean los Ministros de Agricultura y Salud, para que no digan que no es imposición política del Congreso, los que establezcan cuáles son los productos mínimos necesarios para sobrevivir en este país y que esos productos tengan un crédito más privilegiado aún. Yo creo que esto es lo que aspira el pueblo ecuatoriano y de esta manera abramos en el futuro un debate sobre estos temas para orientar a la Junta Monetaria, señor Presidente, que no tiene la menor idea de lo que pasa en este país, se ha quedado pachanizada y creo que ese es un mal que para este Gobierno no tiene remedio. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre el Acuerdo. Honorable Edelberto Bonilla. -----

EL H. BONILLA OLEAS.- Señor Presidente, yo quiero felicitar a la distinguida colega Cecilia Calderón por la presentación de este Acuerdo que dice relación precisamente con el problema fundamental que interesa a todo el país y muy particularmente al Congreso Nacional, porque mientras nosotros en esta romería cívica recorriamos todos los cantones y todas las parroquias de las diferentes provincias, en todas partes el pueblo nos pedía que adoptemos medidas, que aprobemos leyes que estimulen la producción y que paren esta política equivocada de elevación de los precios de los alimentos, de los precios de los combustibles, de los precios de la vivienda, de los precios del vestido, eso nos pedían, en todos los pueblos, en todos los cantones y en todas las provincias. Señor Presidente, el Acuerdo

como que quiere recoger este anhelo generalizado en el país; pero yo tengo que decir con toda la franqueza, que después de aprobar tantos acuerdos que se refieren a asuntos de gran trascendencia, y con toda seguridad, no van a ser aceptados por el Presidente de la República, yo quisiese aprovechar esta oportunidad, señor Presidente para pedirle a usted de la manera más entusiasta, que aprovechemos esta circunstancia, esta especie de motivación como decimos los maestros, para que usted nombre ahora sí, una comisión integrada por lo más capaz, por lo más responsable que tenga el Congreso Nacional, a fin que nos presente un proyecto de ley de reactivación emergente de la economía ecuatoriana, reactivación emergente de la economía ecuatoriana, pero un proyecto de ley que recoja las principales medidas que permitan el estímulo a la agricultura, a la artesanía, a la pequeña industria, es decir a los sectores más pobres del Ecuador, yo no me voy a oponer a la aprobación de este Acuerdo, pero el Congreso tiene que afrontar el problema de manera seria, generalmente obligatoria y por eso, señor Presidente, repito, lo que se puede hacer, lo que se debe hacer, es aprobar una ley, estudiar una ley, cuyo proyecto tiene que ser elaborado repito, por las personas más conocedoras de la economía nacional, a fin de que nos presente este proyecto de ley que yo me permito llamar Ley de Reactivación Emergente de la Economía Ecuatoriana, así nosotros estaríamos tratando de solucionar éste que es problema sustantivo, señor Presidente, ojalá mi petición tenga eco en su voluntad. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado De la Torre sobre el Acuerdo de la Diputada Cecilia Calderón.-----

DE LA TORRE ANDRADE.- Señor Presidente, señores legisladores: Han pasado un poco más de una semana, que el Congreso Nacional ha censurado al Ministro de Agricultura, y yo pretendo creer, que no es por asuntos muy superficiales, sino por problemas de fondo, como son la mala conducción o yo diría la falta de una política de desarrollo agropecuario, y en eso, señor Presidente, hemos abordado y hemos discutido sobre cuales son las causas y los motivos que han llevado a la crisis en la que se encuentra este sector productivo del país, y esta semana hemos discutido,

hemos gastado días enteros en analizar la conveniencia o no de congelar los precios de algunos productos primarios, así como también los productos de primera necesidad, señor Presidente; pero tengo la impresión de que estamos olvidando quienes son los productores de los productos de consumo interno en el país. Parece que el Parlamento más se interesa en proteger al exportador, al gran productor, pero no al pueblo indígena, no a ese pueblo que labra la tierra en su pequeño minifundio, precisamente para alimentar a las grandes masas de ciudadanos que viven en la ciudad. Señor Presidente, decimos que queremos congelar los precios de los productos de primera necesidad y por qué no congelamos los intereses del Banco Nacional de Fomento y de toda la banca, señor Presidente, o es que acaso solo estamos para legislar para el sector de donde viene el poder económico del país, o es que en realidad queremos legislar para todos los sectores de la Patria. Señor Presidente, yo estaría de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo, siempre y cuando este sea, este proponga no solamente una congelación, sino en primer lugar, establecer el interés justo con el que puedan producir en forma rentable nuestros pequeños agricultores y en segundo lugar, congelar ese interés, señor Presidente, porque de lo contrario no harían justicia al pequeño productor, que es quien realmente produce el alimento para el Ecuador. Señor Presidente, nuestros productores en la Amazonía, nuestros campesinos, nuestros indios que producen naranjilla, que producen panela, la yuca y los plátanos, también necesitan la atención de este Congreso, por lo tanto me adhiero a la petición del Honorable Bonilla, de que el Congreso retome con seriedad el proceso de legislación y que integre una comisión, que busque realmente a través de la ley la salidad en beneficio de nuestros agricultores y de nuestros indígenas. Gracias, señor Presidente, señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Chávez. Debo indicarles a los señores legisladores, que sean breves en sus exposiciones, porque hay algunos otros legisladores que también van a presentar acuerdos. O sino entremos al primer punto del Orden del Día, que a eso es lo que me obliga el Reglamento. Honorable Chávez.

EL H. CHAVEZ GUERRERO.- Señor Presidente y señores legisladores: Felicitando la iniciativa de doña Cecilia Calderón, que entiendo que es la de querer que el país empiece a producir más y que se dé incentivos a los agricultores, a los productores. Tengo que lamentar decir que este proyecto de resolución es solamente una excitativa, un pedimento a la Junta Monetaria y a los señores Ministros, con los cuales el pueblo ecuatoriano no va a beneficiarse. En el último inciso, por ejemplo se habla de que el Ministro de Agricultura y el Ministerio de Salud establezcan una lista de productos básicos. Con el establecimiento de una lista de productos básicos, los ecuatorianos no hemos sacado ningún beneficio. Por esto me adhiero a la petición del Legislador Bonilla, en el sentido de que se designe una comisión para que recoja los criterios de todos los diputados y se haga una ley de verdadero fomento agrícola en el país, que se pretenda dar los incentivos necesarios a los productores; porque la única forma de combatir la inflación, es produciendo más. En realidad, el congelamiento o cualquier de los otros temas que pueda tomar el Congreso Nacional, no son verdaderos beneficios. Nosotros debemos preocuparnos y prestarnos, desde la legislación en el Congreso Nacional, de que se den leyes que beneficien a los agricultores y a los productores, porque beneficiando a los agricultores estamos también beneficiando a los consumidores. Los precios de los alimentos seguirán subiendo mientras los agricultores que son los que producen, tengan también que pagar precios más altos por los insumos, precios más altos por las materias primas. Debemos de fomentar la agricultura a través de incentivos en favor de los agricultores. Mi opinión es concordante con la de los dos diputados que me antecederon en la palabra, en el sentido de que usted, señor Presidente, nomine una comisión, y esa comisión urgentemente presente, quizás en la próxima semana un proyecto verdadero que dé beneficios a todos los ecuatorianos. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Bonilla Edelberto.-----

EL H. BONILLA OLEAS.- Indique su moción cuál es, porque ya usted ha propuesto una moción dentro de este acuerdo, para ir e-

vacuando. Perdón un momento.-----

EL H. BONILLA OLEAS.- Mi moción consiste, señor Presidente, en que la Presidencia designe una comisión especial, especialísima, integrada por los legisladores más capaces en materia económica que tenga este Congreso, para que elabore un proyecto de ley de reactivación emergente de la economía nacional contenida de medidas concretas, de estímulos reales en favor de los sectores que producen alimentos, que producen vestido, que producen en definitiva los elementos para la construcción, medicamentos, es decir una ley, no un acuerdo, porque nosotros sabemos cual es el destino de los acuerdos, sino una ley, que sea precisamente la que solucione o trate de solucionar el gravísimo problema económico y de la producción en el país. En síntesis, que se nombre una comisión para que elabore un proyecto de ley de reactivación emergente de la economía ecuatoriana; esa es mi moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, Honorable Cecilia Calderón.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Parece que se ha planteado una moción para que se considere previa. Y antes de que usted la califique, quiero indicar que no puede ser previa, porque simplemente decir compatible; y más aún, el Legislador Fabián Alarcón, de mi partido, pidió hace algunos días la conformación de una comisión como la que sugiere hoy el Honorable Bonilla, justamente para que luego del paso por aquí del Ministro de Agricultura, este Congreso proponga alternativas al país, después de escuchar la fracasada explicación del fracasado Ministro de la Política Agropecuaria en este país. Por tanto, pido a usted, que no se la califique de previa, que se vote el Acuerdo, y esto no se opone a que se conforme la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores legisladores que estén a favor del Acuerdo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, cuarenta y ocho honorables legisladores a favor, de cincuenta y cinco honorables pre

sentos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. Lea el Artículo sesenta y siete, numeral cuarto del Reglamento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Artículo 67 del Reglamento, numeral cuarto, dice: "Para cumplir con lo prescrito en el inciso final del Artículo anterior, el Presidente tendrá en cuenta las siguientes normas: 4.- La moción de que un asunto pase a Comisión, solo podrá tramitarse cuando la Presidencia estime necesario".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Suficiente. Recogiendo el criterio del Honorable Bonilla, que es también lo relacionado al Acuerdo, se nombre una comisión, pues también esta Presidencia cree necesario. Honorable Dahik, que también va a presentar un Acuerdo.-----

EL H. DAHIK GARZOZI.- Sí, señor Presidente, muchas gracias. Como fui interpelante del Ministro de Agricultura por un asunto de plagio, no tendría sentido de que yo me atribuya autoría de un proyecto de Acuerdo que realmente es del Diputado número setenta y tres, que ustedes conocen, y ha recorrido todos los curules el Diputado Ledesma.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Dahik, sólo hay setenta y dos diputados.-----

EL H. DAHIK GARZOZI.- Es honorario, usted sabe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El que conste en actas, puedo pensar que hay otro legislador más votando.-----

EL H. DAHIK GARZOZI.- Le agradezco, sobre todo dado ciertos incidentes últimos, señor Presidente. Quiero muy brevemente exponer: Todos conocemos, señor Presidente, que en el medio Oriente, hay una situación sumamente delicada, sumamente delicada por el potencial que tiene dicha situación de riesgo.

para toda la humanidad; una situación geopolítica grave. La vocación del pueblo ecuatoriano, felizmente, señor Presidente y señores legisladores, es una vocación de permanente paz. El Ecuador sostiene la tesis de la solución pacífica a los conflictos internacionales. Y es procedente que el Parlamento Ecuatoriano ante la seriedad de la crisis que concentra la atención de todo el mundo, en las circunstancias actuales el Parlamento Ecuatoriano se pronuncie. Este Acuerdo que presento a Secretaría y pido sea leído, ha merecido el apoyo casi unánime de los señores legisladores, y pido que se presente por Secretaría, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura al Acuerdo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Congreso Nacional. El Congreso Nacional. CONSIDERANDO: Que la Constitución Política en vigencia en su Artículo 3, consagra que el Estado Ecuatoriano proclama la paz y la cooperación como sistema de convivencia internacional y la igualdad jurídica de los Estados; Condena el uso o la amenaza de la fuerza como medio de solución de los conflictos y repudia el despojo bélico como fuente de derecho. Propugna la solución de las controversias internacionales por métodos jurídicos y pacíficos, y declara que el Derecho Internacional es norma de conducta de los Estados en sus relaciones recíprocas; Que es de dominio público la situación crítica por la que están pasando los pueblos del Medio Oriente, cuyo desenlace trágico sería catastrófico; Que es deber del Parlamento Ecuatoriano pronunciarse en debida forma por una solución pacífica de conformidad con el Derecho Internacional Universal. ACUERDA: 1.- Ratificar la profunda convicción de que el pueblo del Ecuador es ayer, hoy y siempre, amante de la paz y la justicia; 2.- Proclamar su irrestricto respaldo a las actuales gestiones diplomáticas y al fiel cumplimiento de todas las resoluciones emanadas por la ONU, sin discrimen alguno y que aún no han sido acatadas por los diferentes países de la misma área geográfica; y, 3.- Reiterar una vez más la necesidad imperiosa de la vigencia y res

petabilidad absoluta de todos los principios jurídicos consagrados en el Derecho Internacional Americano.- Dado en Quito! Existen varias firmas de los honorables legisladores, señor Presidente.-----

EL H. DAHIK GARZOZI.- Señor Presidente: Quisiera hacer una petición, que esto se publique por la prensa, y que sea enviado como compete, al señor Presidente de la República, al señor Canciller, para que este pronunciamiento del Congreso sea enviado a las Embajadas ecuatorianas, a los organismos internacionales, de tal manera que en el actual problema del Medio Ambiente, el Congreso ecuatoriano tenga un presencia y un pronunciamiento que sea conocido a nivel internacional. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores legisladores que estén a favor del Acuerdo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de cincuenta y siete honorables legisladores, cincuenta y cuatro a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. Desgraciadamente no se anotó Honorable Bonilla.-----

EL H. BONILLA ABARCA.- Unos ... minutos, señor Presidente ...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno, debo indicar de que los acuerdos siempre se presentan en el Congreso, en el momento de que se está dando lectura al Orden del Día y antes de entrar al primer punto. Muchas veces se entrega a los legisladores copias, en otras ocasiones no. Pues esto también ya es preocupación de quienes presenten los acuerdos para ver si requieren el apoyo necesario. Desgraciadamente el Reglamento no indica que debe de entregarse los acuerdos con anticipación, solo los proyectos de ley, o se obliga veinticuatro horas de anticipación; eso tendríamos que ver en una futura reforma al Reglamento, para también, estoy hablando yo, Honorable diputado, estoy orientando a los señores legisladores, usted tampoco me puede a mí dirigir, esto sí debo aclararle. ¿Terminó

de hablar?. Entonces cállese pues, no sé por qué me interrumpo. Honorable Azuero, algún otro Acuerdo que haya comunicado a la Presidencia.-----

EL H. AZUERO RODAS.- Muchas gracias, señor Presidente. Quisiera pedir yo la conformación de una comisión. Pero para sustentar mi petición, quisiera esgrimir ciertos argumentos que son necesarios.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que sea un punto nada más.-----

EL H. AZUERO RODAS.- Un puntito.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así es.-----

EL H. AZUERO RODAS.- En cuanto a la interpelación del Ministro Jalil, mi compañero el ingeniero Alfredo Serrano presentó una denuncia, que fue motivo de una pregunta, con respeto a la cesión de un espacio físico en el entorno geográfico del Parque Nacional Cuyavenú. No se puede, señor Presidente, señores legisladores, solicitar que el indígena se retire de las zonas o del lugar en donde ha sustentado su estómago, mediante la caza y la pesca. Tenemos que concientizarnos de cual ha sido el espacio al que ha tenido que ir el indígena de la Región Amazónica. No podemos pedir al colono de la Región Amazónica que deje de deforestar la Amazonía sin darle una alternativa distinta, señor Presidente y señores legisladores. No se puede decir que el indígena atenta contra el ecosistema, si milenariamente ha vivido de la caza y de la pesca. Es un aspecto que amerita una reflexión más profunda, de ahí que existe el espacio necesario para que se den este tipo de acontecimientos, como los que está ocurriendo con el indígena en el Ecuador; los estamos marginando, les estamos dejando a un costado y hay que darles soluciones, señores; y en esas soluciones tenemos que tener parte nosotros los legisladores, siendo los que vamos a objetivizar la triste y crítica realidad por la que atraviesa el indígena de la Región Amazónica, y la triste y crítica realidad por la que atraviesa el colono de la Región Amazónica. Además, existen problemas de

fondo en la Amazonía, se está contaminando nuestro ecosistema, se está destruyendo nuestra bella Región Amazónica. No importa, señores legisladores.... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Concrete, Honorable su petición ... concrete, yo se lo ruego.-----

EL H. AZUERO RODAS.- A eso voy, señor Presidente. Se está diciendo que no importa detectar el petróleo, pero no se sabe a qué costo; el costo, destruir la Región Amazónica, destruir el pulmón de América. Por eso, y porque además, señor Presidente, existen problemas ya en los asentamientos poblacionales de la Provincia de Sucumbíos. Existe un proyecto que se denomina Jibino Verde, para dotar de energía eléctrica a Shushufindi, Coca, Sacha, Lago Agrio. Pero qué pasa con ese proyecto, señores legisladores, no ha entrado en funcionamiento, muy a pesar que se ofreció entregarlo en los últimos días del mes de junio. Para eso, señor Presidente y señores legisladores, les solicito de la manera más comedida se permita designar una comisión para que analice todos estos aspectos que están entorpeciendo el desarrollo en la Amazonía y específicamente de la Provincia de Sucumbíos. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Usted solicita una comisión. Debo indicar a los honorables legisladores que vamos a tener que reducir el número de las comisiones en su integración, porque creo que ya casi todo el Congreso está participando en comisiones, son tantas comisiones que solicitan. Vamos a ver si hacemos de tres miembros las comisiones de aquí en adelante, para así ir evacuando las peticiones de los señores legisladores. Sobre la alteración del Orden del Día, aquí se ha propuesto por el Honorable Pancho Peña, de que el numeral segundo y cuatro, pasen a ser el tercero, perdón, pasen al final, y que quinto, sexto y séptimo, del segundo en adelante. Con la propuesta del cambio en el Orden del Día que ha hecho el Honorable Pancho Peña aquí por escrito a esta Presidencia. Es el Congreso el que debe pronunciarse sobre la alteración. Honorable Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente: Desde que hemos querido trabajar el día lunes con este Orden del Día que no lo hemos evacuado, sino en muy pocos numerales, el Proyecto que Crea el Fondo de Riego para las provincias de Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, Bolívar, Cañar, Loja, Manabí y Carchi, constaba luego del Proyecto de Ley de Creación de la Comisión de Emergencia para la Rehabilitación del Servicio Provincial de Agua Potable del Guayas. Este Proyecto, como no escapará a su ilustrado criterio, al que yo me refiero, pretende atender al riego de varias provincias de nuestra Patria. Quiero solicitar que se lo mantenga en el Orden del Día que tuvo hasta el día de ayer, es decir que pase al segundo punto del Orden del Día; esto es, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Esa es la petición propuesta también por el Honorable Francisco Peña. ¿Están de acuerdo los señores legisladores en la alteración del Orden del Día?, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de cincuenta y siete honorables legisladores presentes, cincuenta y tres a favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. Entonces segundo punto quedaría, la lectura del Proyecto de Ley que Crea el Fondo de Riego para las Provincias de Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, Bolívar, Cañar, Loja, Manabí y Carchi. Objetado totalmente el 3 de agosto de 1988, No. 390-008. Como tercer punto pasaría el quinto, y sucesivamente, quedando el segundo y el cuarto punto al final. Primer punto del Orden del Día ... Honorable Mejía y luego Honorable Granda, sobre el Orden del Día.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Como siempre, señor Presidente, seré breve. Señores legisladores: como ustedes conocen, entre los varios organismos del sector público que están paralizadas sus actividades, se encuentra el IERAC y el Fondo de Desarrollo Rural Marginal, FODERUMA. El primero, señor Presidente, no puede adquirir las tierras expropiadas por falta de recursos económicos; y, el segundo, por igual razón, práctica-

mente están paralizadas sus acciones desde hace muchos años a trás. Actualmente, señor Presidente y señores legisladores, por disposición de Junta Monetaria, el Banco Central del Ecuador está recomprando la deuda externa del sector privado en la cantidad inicial de ciento cincuenta millones de dólares, lo que significaría ciento treinta y cinco mil millones de su cres; de esta cantidad, de acuerdo a la Resolución de Junta Monetaria, el cincuenta por ciento pasa a ser utilidad del Banco Central del Ecuador. En consecuencia, señor Presidente y señores legisladores, me permito proponer mediante este pro yec to de ley que el cincuenta por ciento de esta utilidad adi cio nal que está obteniendo el Banco Central del Ecuador, sirva para capitalizar el IERAC, y la diferencia, el setenta por ciento restante, vaya al Fondo de Desarrollo Rural Marginal, FODERUMA, para que pueda continuar los proyectos y obras en beneficio del campesino. Con estos recursos, señor Presidente, el IERAC podrá por fin, al cabo de nueve años disponer de recursos para pagar las expropiaciones de cientos de casos que están archivados por falta de recursos económicos. Le so l ic it o a usted, señor Presidente, que le dé la prioridad del caso. Y muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Recépte el proyecto, señor Secretario.
Diputado Granda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente, señores diputados: La Constitución Política de la República, determina que al Pre s i d e n te, solo se podrá enjuiciar: por traición a la Patria, co he ch o, o cualquier otra in fr ac ci o n que afectare gravemente al honor nacional. El honor nacional, señores diputados, no es de ninguna manera el honor respetable por supuesto, del Presidente de la República o de sus familiares. El honor nacional es el respeto al ordenamiento jurídico, a la ley. Y cuando el Presidente de la República infringe la Constitución y la ley, eso lo hemos señalado en muchas otras ocasiones, a t e n t a contra el honor nacional. Pero, señor Presidente, yo quiero plantear esta noche una alteración del Orden del Día,

que se incluya en el tercer punto del Orden del Día, algo que tiene que hacer el Congreso Nacional, proseguir con la labor de fiscalización. Yo he presentado el día quince de agosto, una solicitud de juicio político al Ministro de Obras Públicas, Juan Neira Carrasco; y he actualizado en dos ocasiones este juicio político, el tres de septiembre pasado la última vez, señor Presidente. Y ahora, en que incluso se ha aprobado por parte del Congreso Nacional un Acuerdo, condenando una actitud inconstitucional e ilegal del Presidente de la República; nosotros los socialistas no apoyamos ese Acuerdo, no porque no estamos de acuerdo en esa parte, sino porque no estábamos de acuerdo en otras partes de ese proyecto que fue presentado por el Partido Social Cristiano. Pero, señor Presidente y señores diputados, los señores que presentaron el Acuerdo, si quieren sancionar a quien ha violado la Constitución y la ley, en el punto de Radio Sucre, por qué no llaman a juicio político ...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos hablando sobre el Orden del Día, Honorable Granda. Usted está abriendo un debate ya de nuevo ...

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente, yo estoy fundamentando mi petición de cambio del Orden del Día, y tengo derecho a hacerlo...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ah sí, es lógico, tiene derecho a hacerlo, pero usted se está abriendo, no es debate, el asunto había sido solucionado y resuelto por el Congreso. Ya vamos a volver de nuevo al Acuerdo de Radio Sucre, pues.

EL H. GRANDA AGUILAR.- Por eso yo solicito, señor Presidente. No estoy planteando que volvamos al Acuerdo. Estoy diciendo que si se quiere sancionar al Ministro de Obras Públicas, porque él continuó y llevó adelante el negociado de la Perimetral con la construcción del puente sobre el Río Daule, en forma ilegal. Cuando los señores de la Izquierda Democrática denunciaron que era un negociado, él consumió este negociado; y ahora viola la Constitución y la ley en el caso de Radio Sucre. Se aprueba un Acuerdo, pero no se lo quiere llamar a

juicio político, ¿Por qué será?. A nosotros no nos arredra, señor y señores, las amenazas de muerte, las bravuconadas de ninguna naturaleza; seguiremos denunciando al febresborjismo, porque los líderes con pies de barro se van al suelo, no por un empujón, ni siquiera por un soplo, sino por sus propios errores. Yo quiero pedirle a usted, señor Presidente, que el tercer punto del Orden del Día, pongamos fecha para el juicio político al Ministro de Obras Públicas, Juan Neira Carrasco, y sugiero que sea el martes, once de septiembre, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, indique cuál fue el Orden del Día aprobado por este Congreso, de acuerdo a la sugerencia del Honorable Francisco Peña y del Honorable Segundo Serrano del Partido Socialista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "1.- Lectura del Proyecto de Ley de Creación de la Comisión de Emergencia para la Rehabilitación del Servicio Provincial de Agua Potable del Guayas; 2.- Lectura del Proyecto de Ley que Crea el Fondo de Riego para las Provincias de Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, Bolívar, Cañar, Loja, Manabí y Carchi, objetado totalmente el 3 de agosto de 1988; 3.- Lectura del Proyecto de Decreto mediante el cual el Banco Central del Ecuador acreditara el tipo de cambio de intervenciones, la participación del tres por ciento de las regalías del petróleo, establecido en favor de la Provincia de Esmeraldas por el Decreto No. 1137 de 5 de agosto de 1971, publicado en el Registro Oficial No. 287 de 13 de agosto de 1971; 4.- Segundo Debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Simón Bolívar en la Provincia del Guayas; 5.- Lectura del Proyecto de Ley de Creación de la Secretaría de Información de la Función Legislativa; 6.- Designación del Delegado del Congreso Nacional ante la Junta de Recursos Hidráulicos, Fomento y Desarrollo de los Cantones de Jipijapa y Paján; y, 7.- Segundo Debate del Proyecto de Decreto, mediante el cual se Concede Pensión Vitalicia a los Deportistas Campeones Bolivarianos, Sudamericanos y Mundiales Ecuatorianos". Este es el Orden del Día que fuera sometido a votación, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Debo indicar que ese fue el Orden del Día que se aprobó de acuerdo a la sugerencia del Honorable Francisco Peña y del Honorable Segundo Serrano. En lo que se refiere a los juicios políticos; yo he indicado de que los señores legisladores deben actualizar las solicitudes de los mismos, y si hemos llegado a un consenso de legislar, también entrar a las reformas constitucionales en lo que se refiere al Poder Jurisdiccional, comisión que la preside el Diputado socialista don Edelberto Bonilla, y que ha quedado en entregar esa reforma lo más pronto posible para ver si resolvemos ese asunto y entrar inmediatamente a la fiscalización. El otro problema es que también actualizan solicitudes el Diputado Granda como también el Honorable Patiño, se ha acercado a la Presidencia y primero quiere que lo traiga al señor Ministro de Energía y Minas. El Diputado socialista también Segundo Serrano solicita al Ministro de Industrias, yo creo que primero deben ponerse de acuerdo todos los legisladores del bloque socialista porque algunos también están pidiendo prioridades; pero esto vamos a hacerlo de acuerdo a la actualización de las solicitudes. Así es, también están solicitando al ex-Ministro Vallejo, hay algunos ministros. Entonces, señores como este Congreso aprobó el Orden del Día, como se dio a lugar, lectura por Secretaría, lo que tendría que plantearse es una reconsideración del Orden del Día, para incluir el punto del Diputado Granda. Señor Secretario, proceda a dar lectura al primer punto del Orden del Día, de acuerdo a lo aprobado por el Congreso Nacional.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Primero.- Lectura del Proyecto de Ley de Creación de la Comisión de Emergencia para la Rehabilitación del Servicio Provincial de Agua Potable del Guayas". (Continuación). Hasta aquí el punto del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-¿En qué artículo, nos quedamos en la sesión anterior, señor Secretario? -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Toca conocer el Artículo cuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura al Artículo cuarto.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 4.- "La Comisión de Emergencia estará dirigida por un Directorio conformado por los siguientes miembros: a) El representante del Presidente de la República que lo presidirá; b) Un legislador de la Provincia del Guayas en representación del Congreso Nacional; c) Un representante de las Cámaras de Comercio y de Industrias, con sede en Guayaquil; d) Un representante de la Cámara de la Construcción de Guayaquil; y, e) Un representante del Colegio de Ingenieros Civiles del Guayas. Los nominadores de los miembros del Directorio designarán para cada uno su respectivo suplente". Hasta aquí el Artículo cuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre el Artículo cuatro, observaciones ya que estamos en lectura de este Proyecto. Honorable Zavala.

EL H. ZAVALA EGAS.- Sí, señor Presidente, para la Comisión respectiva lo que se prevé en el Artículo cuarto del problema, se encuentra también previsto en el Artículo tercero, ya Decreto Ejecutivo en el Artículo tercero. El fundamento es despolitizar las decisiones sobre agua potable del Guayas, cuando se creó la Unidad de Ejecución del Agua Potable del Guayas, en el Artículo tercero del Decreto diecisiete cero uno guión A, se ha previsto precisamente la participación de las fuerzas productivas y profesionales de la provincia, sólo como observación para la respectiva comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Recoja esa observación, señor Secretario. Diputado Muñoz.-----

EL H. MUÑOZ CHAVEZ.- Señor Presidente, que la Comisión se sirva tener en cuenta como integrante del Directorio a un representante de la Municipalidad de Guayaquil o de los Municipios del Guayas, en razón de que la atención al problema del agua potable de acuerdo al Artículo sesenta y cuatro de la Ley de

Régimen Municipal es de incumbencia exclusivo de los municipios y también que se analice la posibilidad de que sea el Alcalde de la ciudad de Guayaquil el que presida dicho Directorio, porque si hablamos que puede ser el representante del señor Presidente de la República también puede politizarse. Otro aspecto que pido tome en consideración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón un momento, Honorable.-----

EL H. MUÑOZ CHAVEZ.- Indicaba, señor Presidente, que de acuerdo al Artículo sesenta y cuatro de la Ley de Régimen Municipal, les corresponde a los municipios atender la dotación de agua potable a las ciudades y a los cantones, por tanto debería ser un representante de los Municipios del Guayas o del Municipio de Guayaquil, quien integre este Directorio. Por otro lado, también señalaba que si bien el representante del Presidente de la República, al presidir este Directorio, puede tener y de hecho tiene una incumbencia política, preferiría que sea el Alcalde de la ciudad de Guayaquil, que con mayor conocimiento de causa sea el que presida el Directorio. Por otro lado, se debe también considerar la subrogación del Presidente del Directorio puesto que en el Proyecto no se considera esta posibilidad, simplemente se indica que se elegirá a un Presidente, más no se indica que en caso de falta de éste, quién le sustituye. Estos dos aspectos, pido se tome en consideración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Recoja esta observación, señor Secretario. Honorable Segundo Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Dos observaciones, señor Presidente, al artículo cuarto. La redacción en el inciso primero debe decir: "El Directorio de la Comisión de Emergencia para la Rehabilitación del Servicio Provincial de Agua Potable del Guayas, estará conformado por los siguientes miembros: se detalla". Consideramos que existen los representantes hasta el literal d) en el d) Un representante de la Cámara de la Construcción de Guayaquil, donde están precisamente los ingenieros civiles, para la Comisión sugiero que haya también un representante de los trabajadores organizados, suprimiendo el representante del

Colegio de Ingenieros Civiles, que ya está representado por la Cámara de la Construcción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Recoja esa observación, señor Secretario. Diputado De la Torre.-----

EL H. DE LA TORRE ANDRADE.- Sobre el mismo punto, señor Presidente. Considero que son las municipalidades las que están mejor informadas sobre la problemática que sucede en cada una de las ciudades, por lo tanto yo sugiero también y respaldo lo que se ha indicado que debe existir un representante de las municipalidades y en especial que éste debe ser el Alcalde de la ciudad de Guayaquil.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, un momento Honorable que está funcionando mal aquí el equipo, parece.-----

EL H. DE LA TORRE ANDRADE.- Decía, señor Presidente, que son las municipalidades, las que están mejor informadas sobre la problemática de cada una de sus ciudades y que es importante que exista en este Directorio un representante de las Municipalidades de la Provincia del Guayas, y que mejor que sea el Alcalde de la ciudad de Guayaquil; además comparto con el pedido del Diputado Serrano, de que los trabajadores organizados que en especial son los habitantes de los barrios suburbanos de las ciudades quienes padecen la falta de agua potable, deban tener un representante en ese Directorio. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Recoja esas observaciones. Honorable Peña.-----

EL H. PEÑA BAYONA.- Señor Presidente, señores diputados: Yo creo que es pertinente hacer una explicación y que entre los representantes debería ir el Alcalde de Guayaquil, ya que la Municipalidad de Guayaquil efectivamente es la que tiene la conexión directa sobre el asunto de agua potable es con los barrios suburbanos. Hace algunos años había la Junta Cantonal de Agua Potable donde eran representados por diferentes repre-

sentantes de las Cámaras de Industria, de la Cámara de Construcción y el Director de ese organismo era el Alcalde de Guayaquil, que era el señor Asaad Bucaram, durante ese tiempo la Empresa de Agua Potable funcionó muy bien, lo que pasa es que hace muchos años el proyecto se atrasó y no pudieron o no quisieron poner al día el proyecto, y este momento en que la ciudad de Guayaquil vive un problema muy grande, un problema que yo lo podría llamar de alerta roja porque con todo este Proyecto y con todo este deseo que se va a hacer, yo creo que Guayaquil de aquí a enero, va a sufrir una escasez de agua espantosa y va a haber una epidemia que va a ser difícil de contenerla en la ciudad de Guayaquil. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Recoja esas observaciones, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Daniel Granda.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGA .- Señor Presidente, que la Comisión considere la necesidad de que en el Directorio esté presente también un representante de la Empresa Provincial de Agua Potable, también del Consorcio de Municipios del Guayas, preferentemente el Alcalde de Guayaquil; y para concordar con la propuesta del Diputado Serrano, que se considere la posibilidad de que un representante de los trabajadores organizados esté presente en el Directorio. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Recoja esas observaciones, señor Secretario. Diputado Vladimiro Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ GRAU.- Señor Presidente: la primera sugerencia para la Comisión de Mesa, que cambien los equipos de amplificación del Congreso. La segunda observación para la Comisión en cargada de estudiar este Proyecto, señor Presidente, que tome en consideración que en la ley que creó la Empresa Provincial de Agua Potable, se establece un directorio con nueve miembros,

presidido por el Gobernador de la Provincia, un representante de los concejos municipales de todos los cantones de la Provincia del Guayas, el Comandante General de la Armada o su delegado, que debería ser el Director General de Material de la Armada, según lo dice la propia ley, el Rector de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, un representante del CEDEGE.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, un momento, Diputado,-----

EL H. ALVAREZ GRAU.- Un representante del CEDEGE, un representante del IEOS, un representante de las Cámaras de la Producción y un representante de los trabajadores, si lo que se quiere es conformar una comisión ejecutiva que colabore con la EPAP del Guayas, creo que lo ideal sería que la Comisión considere un Directorio Ejecutivo integrado por el menor número de personas que puedan tomar decisiones con agilidad, sin llenarlo de tanto representante de todos los sectores, que ya están por cierto integrando el Directorio de la Empresa Provincial de Agua Potable del Guayas. Es todo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Issa,-----

EL H. ISSA OBANDO.- Señor Presidente, solo para recordar que existe un decreto ejecutivo, el mil setecientos uno, guión A, publicado en el Registro Oficial cuatrocientos noventa y uno de agosto primero del noventa; si queremos solucionar, señor Presidente, el problema de Guayaquil, tratemos de perfeccionar este Decreto Ejecutivo y no crear una ley paralela que necesariamente va a ser vetada sino logramos una concertación en base a la solución del agua potable para Guayaquil. Quiero hacer caer en cuenta o aportar con este criterio al Congreso Nacional, porque no estamos realmente aportando a una solución sino que seguimos creando conflictos y esta vez en base a un problema dramático de Guayaquil. Yo creo que hay una buena base en este Decreto Ejecutivo, y lo que debería hacer el Congreso Nacional es tratar de perfeccionar este Decreto Ejecutivo, señor Presidente. Es una observación de carácter general que ruego que la tome en cuenta en función de eficiencia en la solución a los problemas que pretendemos abordar aquí en el Con-

greso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Recoja esa observación, señor Secretario.
Honorable Cumandá Vinuesa.-----

LA H. VINUEZA MOLINA.- Señor Presidente: por tratarse que esta
mos considerando este proyecto de ley, creo necesario en esta
Comisión integrar a un representante del Consejo Provincial
porque es un proyecto a nivel provincial y también tomar en
consideración a un representante de la Universidad Estatal del
Guayas que sea de la Facultad de Química, que escoja a las per
sonas que deben participar como conocedoras de la materia.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existiendo más observaciones, el si-
guiente artículo, señor. Perdón antes de dar lectura, Honora-
ble Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Sí, señor Presidente, a más de las
observaciones que se han hecho sobre la dificultad de crear o-
tro organismo, yo como indicación para primera discusión, que
en lugar del representante del literal c), que se ponga un re-
presentante del IEOS o en ese caso el Subsecretario de Sanea-
miento Ambiental. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Artículo 5.- "Pa-
ra el cumplimiento de sus fines, el Directorio deberá: a) Esta
blecer las obras prioritarias que permitan superar la crisis
del actual servicio de agua potable, para cuyo efecto contrata
rá, ejecutará, supervisará y administrará las obras que plani
fique; b) Realizar, ejecutar y administrar la planificación de
las obras y acciones necesarias que permitan dotar de agua a
los sectores populosos hasta donde no han llegado las redes de
agua potable; c) Buscar y contratar el financiamiento mediante
créditos nacionales e internacionales de las obras que estudie
y planifique. Las acciones de la Comisión serán coordinadas
cuando fuese del caso, con la Empresa Provincial de Agua Pota
ble del Guayas, el Instituto Ecuatoriano de Obras Sanitarias y

los correspondientes Concejos Cantonales". Hasta aquí el Artículo cinco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones al Artículo cinco. Honorable Valle. Sí, está en el uso de la palabra, Honorable Valle.

EL H. VALLE SALAZAR.- Señor Presidente, señores diputados: Yo entiendo que en el Artículo cuatro, lo que se quiere es centralizar los organismos de la Provincia del Guayas, aquí en Quito, nada tiene que hacer el Presidente de la República con los organismos del Guayas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones al Artículo quinto. Señor Secretario, ¿qué artículo?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo quinto que se ha dado lectura, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Acepto su criterio porque usted es el que da fe aquí en el Congreso Nacional, no el Presidente. A usted le di la palabra, no era una equivocación suya que tuvo y no me refiero a usted y a nadie tampoco, Honorable. Honorable Zavala.-----

EL H. ZAVALA EGAS.- Sí, señor Presidente, observaciones al Artículo quinto. Lo que se pone en el Proyecto en el literal a), se encuentra ya estipulado en el Artículo segundo del Decreto mil setecientos uno, guión A; igualmente sucede con lo que se pone en el literal b), y en el literal c) que también consta el financiamiento en el Decreto mil setecientos uno, guión A, a adicionalmente le asigna a la Unidad de Ejecución, cuarenta millones de dólares del protocolo financiero firmado entre los gobiernos de España y Ecuador, además de los recursos del Presupuesto General del Estado de la Partida de Inversiones Especiales. Eso que se tenga en cuenta para la Comisión respectiva.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Recoja esas observaciones, señor Secretario. Honorable Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente: Si se mantiene el literal a) en la forma que está previsto, prácticamente desaparecería la Empresa Provincial de Agua Potable y también las facultades establecidas en el Decreto Ejecutivo. Que tenga en cuenta eso la Comisión y en el último inciso de este artículo, señor Presidente, en el caso de que quedara, la coordinación con el Instituto Ecuatoriano de Obras Sanitarias y de la Empresa Provincial de Agua Potable, debe ser una coordinación permanente y no solamente transitoria. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Recoja esas observaciones, señor Secretario. Honorable Muñoz.-----

EL H. MUÑOZ CHAVEZ.- Debe contemplarse necesariamente dentro de las atribuciones del Directorio, los montos para inversiones y adquisiciones, porque al no estar señalado de una manera clara y concreta, se podría dar facultad a que el Director Ejecutivo pueda hacerlo sin ninguna limitación, de forma que este aspecto tiene que contemplarse de una manera directa. Por otro lado, sugiero que la Comisión analice muy a fondo el numeral diez del Artículo diecisiete de la Ley de Régimen Municipal y que tiene relación con los numerales catorce, quince y dieciséis del Artículo sesenta y cuatro del mismo cuerpo de leyes.-----

EL H.- SERRANO SERRANO.- Una cuestión de redacción, señor Presidente. Realizar y ejecutar son términos sinónimos, entonces tiene que quedar uno de los dos: "realizar y administrar la planificación" o ejecutar y administrar la planificación", pero no pueden estar los dos juntos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Espinoza.-----

EL H. ESPINOZA CHIMBO.- Que se suprima el literal b), señor Presidente, porque se encuentra ya contenido en el literal a).

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Daniel Granda.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGA.- Señor Presidente, que en el literal c), segundo inciso, la Comisión considere la necesidad de suprimir "cuando fuere del caso", y que plantee que siempre deberá coordinar las acciones con la Empresa Provincial de Agua Potable.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Villamagua.-----

EL H. VILLAMAGUA AGUIRRE.- Coincido con las palabras del Honorable Espinoza, en el sentido de que está repetido el fondo de lo que se quiere decir, en el literal a) pues al priorizar las obras, se sobreentiende que son en base a la población y en base a ese sector que no tiene el recurso vital. En todo caso que se suprima el literal b).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vladimiro Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ GRAU.- Gracias, señor Presidente. Para la Comisión, que al determinar las facultades del Directorio de esta Comisión Permanente, no Comisión de Emergencia, para el agua potable de Guayaquil, coordine apropiadamente a que no hayan sobreposiciones con las facultades que tiene el Directorio de la Empresa Provincial de Agua Potable del Guayas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Artículo 6.- "El Directorio, sesionará una vez al mes, en forma ordinaria, y extraordinariamente cuando uno de sus miembros lo solicite fundamentalmente". Hasta aquí el Artículo seis, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Segundo Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente, hay que establecer con precisión lo que son artículos de una ley, y de un reglamento. Este es un artículo típicamente reglamentario. En el Reglamento se dirá cuándo debe sesionar el Directorio etcétera, por lo tanto este artículo debe desaparecer de la ley, que se suprima.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más observaciones. El siguiente artículo. Perdón, el Diputado Granda Daniel.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGAS.- De quedar este artículo, que se contemple la posibilidad de que cuando lo soliciten dos o más de sus miembros y que se elimine aquello en "forma fundamentada", por que quién va a juzgar si está o no fundamentada.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Artículo 7.- "El Directorio designará al Director Ejecutivo de la Comisión de Emergencia, quien será su representante legal de la Comisión y actuará como Secretario de tal organismo ". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL H. SERRANO ALFREDO.- Sí, señor Presidente: En cuanto a este artículo, no se especifica aquí si el Director va a ser designado de entre sus miembros o de alguna otra parte, por lo tanto si es de entre sus miembros debería decir: "El Directorio designará al Director de entre sus miembros del Directorio".----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Zavala.-----

EL H. ZAVALA EGAS.- Sí, señor Presidente. Si consta la representación legal de esta Comisión al Director Ejecutivo, debería o suprimirse esto o en su lugar ampliársela, señalando cuáles son las atribuciones del Directorio y cuáles son las atribuciones del Director como representante legal, pues de otra forma, aparentemente, resultaría que internamente se van a asignar atribuciones, lo cual es una técnica antijurídica totalmente, porque la ley se va a prestar a interpretaciones o decisiones de tipo administrativo; por lo tanto sugiero que la Comisión prevea dos alternativas: o dejar solo la representación legal, pero de alguna forma ver la ley como asigna competencias al Directorio o el Director Ejecutivo o bien ampliar el Artículo siete a efecto de saber cuáles son las atribuciones, competencia y limitaciones de esa representación legal. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Vladimiro Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ GRAU.- Además de las observaciones señaladas sobre las atribuciones del Director, habría que establecer si el Director dentro del Directorio tiene voto o no y cuáles son los mecanismos o procedimientos de convocatoria y quien la realiza.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Daniel Granda.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGA .- Determinar por parte de la Comisión, señor Presidente, las atribuciones del Director y las atribuciones del Representante del Presidente de la República, que presidirá el Directorio. Hay dos dignidades ahí que no están suficientemente delimitadas, el Presidente y el Director Ejecutivo, que la Comisión se digne determinar exactamente cuáles van a ser las funciones del uno y del otro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Francisco Peña.-----

EL H. PEÑA BAYONA.- Aquí dice: "El Directorio designará al Director Ejecutivo de la Comisión de Emergencia", yo creo que debe decir el tiempo que debe de actuar el Director Ejecutivo y en lugar de "emergencia", sería "permanente".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiendo artículo, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Artículo 8.- "El Directorio conformará su organigrama y designará a las comisiones necesarias y a sus funcionarios con la determinación de sus obligaciones y actividades". Hasta aquí el Artículo ocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Villamagua.-----

EL H. VILLAMAGUA AGUIRRE.- No le compete al Directorio conformar el organigrama que viene a ser la estructura y el trabajo a desempeñar por esa comisión. Eso le compete, está reglamentado y valga la redundancia, en el Reglamento Orgánico Funcio-

nal que deberá ser dictado por el Ejecutivo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Zavala.-----

EL H. ZAVALA EGAS.- Sí, señor Presidente: Con las disculpas del caso al autor o a los autores del Proyecto, que este artículo ocho por favor sea redactado en forma inteligible. En primer lugar un organigrama no se conforma, un organigrama se diseña para su aprobación; en segundo lugar, la designación de las comisiones necesarias, cuáles son las comisiones necesarias, las que determine el organigrama y apruebe el Directorio; en tercer lugar, que se determina sus obligaciones y actividades, yo creo que las actividades son consecuencia posterior de las atribuciones que le asigne la propia comisión a ellos. Por lo tanto yo, sugiero que la Comisión o redacte mejor el artículo ocho o lo suprima.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Artículo 9.- "El patrimonio de la Comisión de Emergencia está constituido por los siguientes recursos: a) El impuesto adicional del 0.5% ad-valoren CIF que se establece para las importaciones que ingresen por cualesquier zona primaria aduanera de la Provincia del Guayas de productos correspondientes a la lista uno, segmentos a) y b) y la lista dos de importaciones. Se exceptúan del pago de este impuesto adicional, las importaciones a que se refiere la Ley número 29 del 14 de junio de 1989, publicado en el Registro Oficial NO. 218 del 23 de los mismos mes y años. b) Las donaciones de personas naturales o jurídicas que desarrollen sus actividades en la Provincia del Guayas hasta un monto de ciento cincuenta mil salarios mínimos vitales anuales. Estas donaciones que se hicieren para este propósito, podrán ser imputables y deducidas por esta única vez en un 50 % del monto del impuesto a la renta, que las personas donantes deban como contribuyentes satisfacer anticipadamente por las utilidades que obtengan a partir de 1990. El 50 % restante de la donación será deducida de los valores finales que por el mismo concepto sean determinadas al cierre de los ejercicios económi

cos de 1990 y siguientes. c) Los provenientes del Presupuesto Nacional del Estado. d) El cobro del precio del agua producida; y, e) Otros que legalmente fueren asignados". Hasta aquí el Artículo nueve, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Issa.-----

EL H. ISSA OBANDO.- Señor Presidente, yo le ruego me permita usar dos minutos para hacer algunas observaciones que me parecen sumamente importantes. Este proyecto de ley está financiado básicamente por el rubro establecido en el literal a) que según declaraciones del autor de la ley producirá alrededor de seis mil doscientos millones de sucres anuales. Yo creo que podría producir alrededor de siete mil, dado que las importaciones oscilan en una cifra alrededor de mil seiscientos millones de dólares anuales. Pero el Decreto diecisiete cero uno raya A, establece con su venia, señor Presidente, voy a leer, es una ley, es un decreto. En su Artículo primero: "Asígnase a través del Presupuesto General del Estado, el setenta y cinco por ciento de la partida, inversiones y aportaciones especiales del Estado para la Empresa Provincial de Agua Potable del Guayas, esto significa una asignación de alrededor de tres mil millones de sucres anuales; es decir, que solamente por este concepto, señor Presidente y honorables legisladores, la Empresa Provincial de Agua Potable estaría recibiendo un ingreso de tres mil millones de sucres anuales, que no podrían ser alterados bajo ningún concepto; pero además de esto existe la posibilidad en el Artículo cuatro de este mismo Decreto Ejecutivo de aplicar para la solución del problema de agua potable de Guayaquil, al préstamo que por cuarente millones de dólares ha contraído o ha pedido el Ecuador al Gobierno español y además podemos aplicar también para la solución de este problema de la ciudad de Guayaquil, otro convenio financiero con el Gobierno español por treinta y cinco millones de dólares y hay una contrapartida que va a poner el Gobierno nacional por cinco millones de dólares para completar un monto de ochenta millones de dólares que es lo que cuesta la nueva planta de producción de agua potable de la Provincia del Guayas que produciría alrededor de seiscientos ochenta mil metros cúbicos diarios adicio

nales a la producción actual; si a esto le sumamos señor Presidente,...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones, Diputado Issa.

EL H. ISSA OBANDO.- Le ruego, señor Presidente ...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En el primer debate podría ampliarse, hay otros legisladores que se van a extender.

EL H. ISSA OBANDO.- ... yo creo que la intención del Diputado Nebot es solucionar el problema del agua potable de Guayaquil, alguna vez se planteó que los diputados de la Provincia del Guayas aunemos esfuerzos para solucionar este problema. Lo que estoy diciendo no es pérdida de tiempo, sino que son datos concretos que a lo mejor mueve la sensibilidad de los legisladores para podernos reunir y poder hacer un proyecto viable y de consenso que permita solucionar este dramático problema de la Provincia del Guayas, y sobre todo de la ciudad de Guayaquil. Yo le ruego, señor Presidente que sea flexible, porque se dará cuenta que no estoy perdiendo el tiempo, sino aportando con datos concretos y que los puedo justificar con documentos. Señor Presidente, además hay un préstamo del BEDE por ocho mil y algo más de millones de sucres que va a optimizar la producción de agua potable de la actual planta, la que está en La Toma, lo que aumentaría en alrededor de doscientos mil metros cúbicos por día con este préstamo la producción de agua para Guayaquil; es decir que completando todo este paquete en el que bien podríamos hacer un compromiso los diputados de la Provincia del Guayas, estaríamos hablando de una producción de agua de alrededor de un millón cuatrocientos mil metros cúbicos diarios con los cuales Guayaquil solucionaría su problema de agua potable hasta el año dos mil veinte. Le agradezco por haberme permitido hacer esta exposición que sé que está fuera de las normas reglamentarias, pero que tienen la mejor intención de lograr por lo menos en este punto una unidad de los diputados de la Provincia del Guayas, para ayudar a solucionar este problema, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones, Honorable Zavala.-----

EL H. ZAVALA EGAS.- Señor Presidente, observaciones concretas. La financiación que propone el proyecto de ley que contempla la creación de un impuesto del cero punto cinco por ciento a las importaciones. Quiero decir que en el Presupuesto y estoy tomando en cuenta a la Comisión. En la partida de inversiones especiales, inversiones y aportaciones especiales del Estado, se encuentra desde el año mil novecientos ochenta y nueve en el Acuerdo Ministerial número setenta y nueve, el recargo de tasas de control, de doce tasas de control a las importaciones por los diferentes puertos, incluido el Puerto de Guayaquil. Actualmente se cambió por el Decreto diecisiete cero uno, la partida y se la destinó exclusivamente a solucionar y a financiar la unidad de ejecución de agua potable. Primer punto.- Segunda Observación, es afinanciación propuesta atenta precisamente contra lo que ya comenzó a hacer el país, la reforma arancelaria donde se van a suprimir todos los impuestos extraarancelarios, ya se suprimió el treinta por ciento de recargo, en el noventa y uno se suprimen los recargos de estabilización monetaria del quince, del ocho y del cinco por ciento. Tercera observación, este impuesto no nos va a permitir en el año noventa y uno cumplir el compromiso que tenemos dentro del Acuerdo de Cartagena o Pacto Andino, porque está previsto que todos los países deben suprimir todas las cargas extraarancelarias, la única que va a permitirse al Ecuador es el recargo destinado al INNFA; cualquier otro recargo o impuesto nos va a impedir cumplir nuestros compromisos en el Acuerdo de Cartagena; por lo tanto, señor Presidente, para observaciones, yo creo que gran problema de la financiación de aprobarse esta Comisión, resulta que destruye todo el esquema tributario tanto interno como externo del Ecuador; más bien creo yo que el Decreto diecisiete cero uno que firmó el Presidente de la República tiene solucionado el problema con el ingreso presupuestario de tres mil millones de sucres aproximadamente al año en el año noventa y uno, los cuarenta millones de dólares y nos permite acceder al préstamo BID, pero ya de la EPAP que próximamente como es público y notorio se va a solventarlo. Estas observaciones para la Comisión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Recoja esas observaciones, señor Secretario. Honorable Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente a más de lo que se ha manifestado aquí en lo que respecta a la fuente de financiamiento del literal a), yo me permito sugerir que este impuesto en caso de que sea creado, sea no solamente a las importaciones que ingresan por la Aduana de Guayaquil, sino que sea a nivel nacional y como más o menos del cuarenta y ocho al cincuenta y dos por ciento de las importaciones vienen por Guayaquil, que el cincuenta por ciento de ese rendimiento que va a ser a nivel nacional, quede con mucha justicia en beneficio de Guayaquil y el otro cincuenta por ciento sirva para financiar las empresas de agua potable del resto de provincias del país, sin que esto signifique en ningún caso el tradicional enanciamiento a una fuente de financiamiento, sino que señor Presidente, va a darse el caso de que se van a encarecer las importaciones que vienen por Guayaquil y quedan más bajas las importaciones que vienen por Manta, Esmeraldas o los otros puertos; a más de eso, señor Presidente en este mismo literal, que la Comisión tome en cuenta que es preferible eliminar lo que se refiere a segmentos a) y b) porque tradicionalmente se siguen creando otros segmentos en la lista de importaciones al reglamento, anexo al Reglamento de la Ley de Cambios Internacionales que más bien el impuesto sea en términos generales a las importaciones globales, señor Presidente. Y así mismo, señor Presidente, en lo que respecta al segundo inciso del literal b) que se refiere a la deducción del impuesto a la renta para aquellas donaciones que hagan los contribuyentes de la Provincia del Guayas, me parece que es de las mejores fuentes de financiamiento, porque los guayaquileños van a financiar gran parte de esta obra, pero me permito hacer la sugerencia de que en lugar de la redacción que está en el inciso segundo de este literal b), en forma más sencilla se diga: que será deducible del valor del impuesto a la renta causado, el ciento por ciento de las donaciones que realicen los contribuyentes de la Provincia del Guayas y que correspondan a los ejercicios fiscales de mil novecientos noventa y mil novecientos noventa y uno, porque una buena parte del año noventa está ya cancelado y se hace un poco difícil

la reliquidación especialmente de aquellos contribuyentes que están sujetos a fuentes de retención. Por otra parte, señor Presidente, me permito sugerir a la Comisión que como es un asunto para la Provincia del Guayas, sería conveniente que una parte de los altos saldos de caja que actualmente, que viene teniendo desde los últimos diez años Autoridad Portuaria de Guayaquil, el último dato que recuerdo, señor Presidente, mil novecientos ochenta y ocho, le sobraron once mil millones de sucres que los tenía invertidos en pólizas de acumulación de los bancos privados, inclusive de uno de los bancos que liquidó, y yo creo que eso bien difícil que recaude Autoridad Portuaria; sería bueno que parte de esos saldos de caja que tiene Autoridad Portuaria sirva para el agua potable de Guayaquil. Por otra parte, señor Presidente, en lo que respecta al literal d), dice que el financiamiento será el cobro del precio del agua producida. Con esto, señor Presidente, prácticamente desaparecería ya la Empresa Provincial de Agua Potable, porque no sé con qué otra fuente de financiamiento quedaría esta empresa. Y finalmente, señor Presidente, que la Comisión, así mismo tome en cuenta lo referente a la asignación del Presupuesto General del Estado que tiene que decirse preferible en forma expresa la cantidad, el porcentaje o la asignación específica, porque de lo contrario de acuerdo con la LOAFYC la Ley Orgánica de la Administración Financiera y Control, al Presupuesto no le obliga sino única y exclusivamente lo que está previsto en la ley, de lo contrario pasaría a ser una signación por una sola vez. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Recoja esas observaciones, señor Secretario. Observaciones, Diputado Ortiz.-----

EL H. ORTIZ GONZALEZ.- Señor Presidente, señores legisladores: Realmente he esperado que se termine la lectura de este proyecto de ley, para hacer algunas observaciones, principalmente porque usted, señor Presidente, ha dado paso a uno de los proyectos más importantes que en el momento tiene el país y que realmente nos da envidia porque las bellas provincias que también sufrimos de la necesidad de agua potable, quisiéramos que se nos dé la misma prioridad; y cuando nosotros hablamos del

problema del agua potable de una provincia, yo le aseguro que todos los legisladores de nuestra provincia, particularmente de Chimborazo, estuviéramos unidos buscando la alternativa verdadera de solución del agua potable; pero nosotros hemos terminado de discutir el Proyecto de Ley de Creación de la Comisión de Emergencias, y sabemos también de que existe un Decreto Ejecutivo mediante el cual también se busca la posibilidad de que la Provincia del Guayas tenga agua potable; pero realmente si existe un proyecto por una parte y existe un decreto ejecutivo, yo creo que lo más conveniente es que tomemos por los dos lados la posibilidad de servir a un pueblo, que este proyecto que se ha dado lectura pase a la Comisión y a su vez esa Comisión trabaje conjuntamente con el Ejecutivo en la búsqueda de solucionar el problema del pueblo del Guayas, que pide agua a como dé lugar. Y me parece que en este proyecto debe constar un acuerdo final, un acuerdo final que debe ser transmitido al Ejecutivo en términos de que el acuerdo contemple solucionar inmediatamente el problema del agua potable, de alguna manera. Nuestro partido el Movimiento Popular Democrático había hecho un planteamiento sobre la necesidad urgente de crear cisternas populares, cisternas de agua comunitaria que permitan tener un centro de abastecimiento a los sectores populares y proponer como fuente de financiamiento el diez por ciento de las asignaciones provinciales de los diputados del Guayas y además de él, como el Presidente de la República ha demostrado y ha manifestado su amor a la Provincia del Guayas, que se destine el cinco por ciento de los gastos reservados de la Presidencia de la República para hacer posible que en algo se alivie la situación popular de la Provincia del Guayas. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy interesante su observación Honorable, recójala, señor Secretario. Honorable Vladimiro Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ GRAU.- Señor Presidente: En primer lugar con relación al Artículo nueve de este Proyecto, que la Comisión tome en cuenta lo dispuesto en el Artículo ocho de la Ley que creó la Empresa Provincial de Agua Potable del Guayas, porque algunos de los recursos que en este Proyecto se establece como

patrimonio de la comisión que se sugiere crear están también contemplados como recursos del patrimonio de la Empresa Provincial de Agua Potable del Guayas; entonces o se anulan mutuamente o se duplican y puede provocar un conflicto en la integración de recursos patrimoniales de esta unidad de ejecución emergente y de la Empresa Provincial de Agua Potable de Guayaquil. Por otra parte sin entrar a debatir todavía los criterios expuestos, considero que es importante que la Comisión tome en cuenta lo expuesto por el Diputado Mejía Montesdeoca, en lo que se refiere a la creación de este impuesto adicional del cero cinco que ha preparado el proponente y que entiendo o ha consultado con sus bases los posibles contribuyentes de este impuesto, que se lo establezca en los otros puertos por lo que ingresa gran parte de la mercadería y de las importaciones para todo el país a fin de que se le dé el destino sugerido. En el debate posteriormente haré una sugerencia sobre la integración. En lo que se refiere al literal d) de este Artículo nueve que tiene que ver con los recursos provenientes de donaciones que en la última parte del inciso primero de este literal b) cuando se refiere a que estas donaciones tienen como exclusiva finalidad financiar las obras y actividades contempladas en el numeral dos del Artículo uno de esta ley y el numeral dos del Artículo segundo de esta ley determinan que debe superarse la emergencia que agobia a los sectores, etcétera, que sea debidamente armonizado. El segundo inciso de este literal b), señor Presidente, para la Comisión, que se aclare apropiadamente qué significa "que podrán ser imputables y deducidas por esta única vez" o si debería decir: "por una sola vez" porque la donación puede darse en cualquier tiempo a menos que quiera y la intención sea establecer un plazo dentro del cual las donaciones para este objetivo de dar agua a la Provincia del Guayas puedan ser imputables y deducidas en un cincuenta por ciento del monto del impuesto a la renta. Estas observaciones en lo referido al Artículo nueve del Proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado De la Torre.-----

EL H. DE LA TORRE ANDRADE.- Señor Presidente: Mi observación

tiene que ver con el literal d), "el cobro del precio del agua producida" entiendo que la Empresa Provincial de Agua Potable tiene compromisos adquiridos, precisamente a base de la recaudación de estos valores; entonces si no se establece una compensación, yo creo que la Comisión debe tomar en cuenta sobre la redacción de este literal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Patiño,-----

EL H. PATIÑO AROCA.- Señor Presidente, señores diputados: El Artículo dos de este Proyecto, dice que la finalidad primordial de esta Comisión es la producción del agua potable y que la distribución corresponderá a la empresa provincial; creo que la Comisión debe tomar en cuenta sobre todo en relación al Artículo nueve, literal d) cuál va a ser la relación entre estas dos instituciones, puede interpretarse que cobra el agua esta comisión o le cobra la comisión el agua que le entrega a la Empresa Provincial de Agua Potable, debe clarificarse en todo caso, porque no puede producirse un conflicto entre la empresa provincial y la comisión, porque si la empresa provincial distribuye el agua, posiblemente se va a entender que ella va a cobrar el agua que distribuye. De tal manera que lo que nos interesa es que dado que hay un absoluto desorden y anarquía en el cobro de las planillas de agua, aunque el Diputado Zavala decía que próximamente, he escuchado bastante ese próximamente, van a llegar cuarenta millones de dólares, ocho millones de dólares, me acuerda el tren elevado que próximamente se iba a hacer. Entonces, yo quisiera que la Comisión recoja esto para que haya absoluto orden, qué va a hacer la Comisión y qué va a hacer la empresa provincial, sobre todo en relación al conflicto que puede suscitarse en el cobro de la planilla de agua, porque en el momento en que el Gobierno, si se diera el hipotético caso de que sí otorga esos cuarenta millones de dólares y que comience a producir más agua también y a distribuir el agua, quien cobra entonces el agua que se distribuye a los guayaquileños, que la Comisión precise la relación entre Comisión y Empresa Provincial de Agua Potable.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Villamagua.- Observaciones.---

EL H. VILLAMAGUA AGUIRRE.- Señor Presidente y honorables legisladores: Mi observación tiene relación con el literal a) del Artículo nueve, en el sentido de que al inicio de esta reunión aprobamos un acuerdo propuesto por la Honorable Cecilia Calderón de Castro en el sentido de que el Estado debería subsidiar a los insumos agropecuarios, si es que vamos a gravar todas las importaciones, estoy proponiendo de que también se exceptúen del pago de este impuesto a las importaciones, a los insumos agropecuarios.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Cecilia Calderón.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Señor Presidente, para que se agregue en este Artículo nueve un nuevo inciso que diga lo siguiente: "El equivalente al cincuenta por ciento de los intereses que produzcan los depósitos de las entidades del sector público, con excepción de las entidades bancarias, estatales y de la Corporación Financiera Nacional, en moneda nacional y en moneda extranjera, tanto en el país como en el exterior"; además, otro literal: "El equivalente al tres por ciento anual que se calculará sobre los saldos de los préstamos y anticipos que conceda el Banco Central del Ecuador a las entidades del sector público" y un nuevo literal: "Con las recaudaciones generadas en la Provincia del Guayas, derivadas del incremento del monto del impuesto de timbres a la visación de salida", en virtud de las reformas a la Ley de Timbres que se ha producido. Y señor Presidente, aunque ya pasó el Artículo dos, pero que se aumente en este artículo un nuevo numeral que diga: "La Comisión de Emergencia tiene como propósitos básicos", entonces allí vendría es el número tres: "Realizar los proyectos de dotación de agua potable para los sectores pobres marginales de la ciudad de Guayaquil y como etapa inicial, financiar los estudios y construcción del Proyecto de Captación de Agua Subterránea del Valle Aluvial de Chovo y los acueductos de distribución hasta los barrios marginales de Durán y del Sur y del Oeste de Guayaquil". Y de esta manera, señor Presidente, quedarían integrados a este proyecto de ley las normas que constan en el proyecto de ley presentado por el Frente Radical Alfariستا ante el Congreso Nacional el veintitrés de agosto de mil no

vecientos ochenta y ocho, que era un proyecto para crear fondos de agua potable para los barrios marginales de la ciudad de Guayaquil y que en el Gobierno anterior y el Congreso anterior que era una dependencia del Gobierno anterior, ni siquiera se le dio lectura. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Recoja esas observaciones, señor Secretario. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Artículo 10.-"Los recursos provenientes de la aplicación del literal a) del artículo anterior, serán recaudados por el Banco Central del Ecuador y serán acreditados diariamente en la Cuenta Unica del Tesoro Nacional para ser transferidos automáticamente a la cuenta especial Comisión de Emergencia para la Rehabilitación del Servicio Provincial de Agua Potable del Guayas". Hasta aquí el Artículo diez, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable De la Torre.-----

EL H. DE LA TORRE ANDRADE.- Solamente para indicar en lo que proponía la Diputada Calderón de Castro, que se incluya entre esas excepciones a los fondos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente, de este artículo que se elimine la expresión que dice: "Cuenta Unica del Tesoro Nacional", a fin de que los recursos que se recaudan por el impuesto que se crea en el literal a) vayan directamente a la cuenta especial que establece esta ley. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Zavala.-----

EL H. ZAVALA EGAS.- Señor Presidente: Para estudio de la Comisión, a mí me parece lo contrario que al Diputado Mejía, es correcto la retención por parte del Banco Central, pero entiendo

que está prohibido la existencia de cuentas especiales, por lo tanto que se estudie detenidamente esto por parte de la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Recoja esas observaciones. Las disposiciones transitorias, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Disposiciones Transitorias. Primera.-"En el plazo de treinta días a partir de la vigencia de esta ley, el representante del Presidente de la República realizará las notificaciones y desarrollará las acciones conducentes para el cabal funcionamiento de la comisión creada. Segunda.- El Presidente de la República en el plazo de sesenta días dictará el reglamento de esta ley". Hasta aquí las disposiciones transitorias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Segundo Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente: La Segunda Disposición Transitoria es inconstitucional, porque el Artículo setenta y ocho, literal c) de la Constitución Política del Estado le confiere al Presidente de la República noventa días para dictar los reglamentos; por lo tanto debe decir: "El Presidente de la República en el plazo estipulado por la Constitución o en noventa días, dictará el Reglamento de esta ley". Esa es la observación a la Disposición Transitoria Segunda.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vladimiro Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ GRAU.- Nada más para la Comisión, agregar a la disposición citada por el Diputado Serrano, el Artículo sesenta y siete, tercer inciso de la misma Constitución del Estado.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Cecilia Calderón.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- De que antes de las disposiciones transitorias haya un artículo que establezca que el Directorio de esta Comisión de Emergencia para la Rehabilitación del Servicio Provincial de Agua Potable de Guayaquil anualmente debe-

rã emitir un informe sobre el manejo que se le ha dado a los fondos que ha manejado; informe que debe ser dirigido al Congreso Nacional, a la Contraloría General de la Nación, al Consejo Nacional de Desarrollo y a la Empresa Provincial de Agua Potable; además, señor Presidente, otro nuevo artículo después de este que sugiero, que se disponga lo siguiente: "Deróganse las disposiciones contenidas en los Decretos Nos. 76 de ocho de octubre de 1980 y publicado en el Registro Oficial No. 80 de 15 de septiembre de 1981, el Decreto Legislativo No. 85 de 10 de marzo de 1982, publicado en el Registro Oficial No. 205 del 10 de marzo de 1982 y la Ley No. 16 reformativa de la Ley No. 76 y de Reformas a la Ley de Timbres el 31 de diciembre de 1985, publicada en el Registro Oficial No. 350 de 8 de enero de 1986". Esto hace relación a las otras observaciones que hiciera yo anteriormente. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Recoja esas observaciones, señor Secretario. Honorable Zavala.-----

EL H. ZAVALA EGAS.- Señor Presidente, como termina la lectura del Proyecto con las disposiciones transitorias, solo señalar, que las observaciones que hemos hecho a todo el articulado y luego del debate se lo fundamentará, es para decir que se trata de una ley innecesaria, una ley que no soluciona el problema y que las observaciones hechas han sido exclusivamente con el afán de reglamentariamente sustentar en el debate la tesis que acabo de exponer.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Segundo Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Hace falta la consabida fórmula sacramental que llamamos los abogados: "La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial"-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Recoja esa observación, señor Secretario, proceda a dar lectura a los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Considerandos.- "Que el servicio de agua potable de la ciudad de Guayaquil y

las poblaciones a las que supuestamente atiende la Empresa Provincial de Agua Potable del Guayas, se encuentra en una situación alarmante, en lo que respecta al déficit de agua potable, que alcanza a doscientos mil metros cúbicos diarios, lo que equivale a la tercera parte de la demanda; situación que día a día se torna más precaria por la demanda del incremento poblacional proveniente de otras provincias del país, y por el crítico estado del servicio cada vez más deteriorado; Que, las deplorables condiciones sanitarias de los sectores suburbanos densamente poblados de Guayaquil, claman una urgente solución al abastecimiento de agua que en muchos lugares se logra en condiciones infrahumanas y denigrantes o a través de tanqueros que se prestan a una infamante explotación; Que, como antes la Empresa Municipal de Agua Potable de Guayaquil, la actual Empresa Provincial de Agua Potable del Guayas creada por el actual Gobierno, ha sido incapaz de aliviar la crisis y menos de emprender con la urgencia necesaria las obras que la salud pública demanda y que por el contrario su incapacidad de eficacia se revela en el propio reconocimiento de su situación de desastre; ya que, además del creciente déficit, la mala calidad del agua llega al extremo de contaminarse con aguas servidas, provocando enfermedades hídricas, como salmonelosis, tifoidea, hepatitis, etcétera; Que, las medidas contempladas en el Decreto Ejecutivo 1702 de 25 de julio de 1990, que incluye la unidad de ejecución, que deberá crear la misma Empresa Provincial de Agua Potable del Guayas, son insuficientes e ineficaces para solventar administrativa, técnica, económica y financieramente la grave situación del servicio de agua potable; Que, la solución del problema a mediano y largo plazo así como de la emergencia actual, que puede convertirse en catástrofe, solo puede lograrse seria y eficazmente con la creación de una institución descentralizada, despolitizada y no burocratizada, que cuente por ley con los recursos propios permanentes y suficientes para el efecto; y, Que es necesario delimitar las funciones de dicha Empresa Provincial, con una comisión que se crea en virtud de esta ley, para evitar interferencias que afectan las actividades de ambos entes. En ejercicio de sus facultades constitucionales; Expide la siguiente Ley de Creación de la Comisión de Emergencia para la Rehabilitación del

Servicio Provincial de Agua Potable del Guayas". Hasta aquí los considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Segundo Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente, los considerandos son muy frondosos, dada la importancia que tiene este Acuerdo obviamente que es necesario, que se lo argumente debidamente en los considerandos, pero considero están en demasía, la Comisión replantee los considerandos, si se van a mantener, que se corrijan una redundancia imperdonable que hay en el primero, que dice: "Que el servicio de agua potable de la ciudad de Guayaquil y las poblaciones a las que supuestamente atiende la Empresa Provincial de Agua Potable del Guayas, se encuentra en una situación alarmante" en lo que respecta al déficit de agua potable que alcanza a doscientos mil metros cúbicos diarios, lo que equivale a la tercera parte de la demanda, situación que día a día se torna más precaria por la demanda del incremento", está repetido el término "demanda", si va a quedar así este Considerando, que diga: "a la tercera parte de la demanda, situación que día a día se torna más precaria, por el incremento poblacional proveniente de otras provincias del país y por el crítico estado del servicio cada vez más deteriorado". Esto es, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observación a los considerandos, Honorable Vladimiro Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ GRAU.- Señor Presidente, para la Comisión, que tome en cuenta que los considerandos son parte muy importante de la Ley para su interpretación y su aplicación futura; y que, en los considerandos no se puede incluir criterios subjetivos de la manera como aquí se lo ha hecho. Por otra parte, los calificativos que están bien para un discurso social cristiano, pero no para los considerandos de una ley que debe dictar el Congreso Nacional; este tipo de calificativos, de adjetivos y de criterios subjetivos personales de quien dio preparando el Proyecto, deberían estar en la exposición de motivos o en la carta con la que el legislador presente el proyecto a conside-

ración del Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable De la Torre.-----

EL H. DE LA TORRE ANDRADE.- Señor Presidente: En los considerandos, cuando establece enfermedades hídricas como salmonelosis, tifoidea, hepatitis, propongo que debe decir: "enfermedades infecto-contagiosas, como salmonelosis y hepatitis", porque la tifoidea es una enfermedad producida por una salmonela, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con todas esas observaciones, pasa a la respectiva Comisión que será integrada por esta Presidencia para que luego el Proyecto regrese al primer debate. Señor Secretario, proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. 2 - "Lectura del Proyecto de Ley que Crea el Fondo de Riego para las Provincias de Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, Bolívar, Cañar, Loja, Manabí y Carchi, objetado totalmente el tres de agosto de mil novecientos ochenta y ocho".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura al Artículo sesenta y nueve de la Constitución Política del Estado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Artículo 69 de la Constitución.- "Las leyes aprobadas por el Congreso Nacional o por el Plenario de las Comisiones Legislativas, que fueren objetadas por el Presidente de la República, solo pueden ser consideradas por el Congreso después de un año de la fecha de objeción; sin embargo, el Congreso Nacional puede pedir al Presidente de la República, que la someta a consulta popular. Si la objeción recayere en una parte de la ley, el Congreso Nacional la rectificará, aceptando la objeción o la ratificará en dos debates con el voto favorable de las dos terceras partes

de sus miembros y se procederá a su promulgación". Hasta aquí el Artículo sesenta y nueve de la Constitución, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ya ha transcurrido un año, señor Secretario de acuerdo al precepto constitucional que se dio lectura.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda entonces a dar lectura al primer Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Artículo 1.- "De la Ley de Fondo de Riego para las Provincias de Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, Bolívar, Cañar, Loja, Manabí y Carchi.- Créase el Fondo de Riego para las Provincias de Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, Bolívar, Cañar, Loja, Manabí y Carchi, con el producto del tributo del uno por ciento a las exportaciones FOB y del dos por ciento a las importaciones FOB que el Banco Central del Ecuador cobrará por la aprobación del permiso correspondiente". Hasta aquí el Artículo uno, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay algunos honorables que se están inscribiendo sobre las observaciones. ¿Se encuentra aquí el señor Vicepresidente?. Honorable Cecilia Calderón, se le ruega encargarse de la Presidencia un momento. Debo indicar que existen algunas quejas de ciertos legisladores al no pago de las dietas, eso se debe a que solo vienen hacen presencia y se van. Eso toma en cuenta la Secretaría, yo creo que se merecen el pago quienes trabajan aquí en el Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE TITULAR ENCARGA LA PRESIDENCIA A LA HONORABLE CECILIA CALDERON DE CASTRO A LAS 20h25.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Está en consideración del Congreso Nacional este Proyecto, si alguno de los señores que firma este Proyecto quisiera sustentarlo. Tiene la palabra el ingeniero Camino.-----

EL H. CAMINO CASTRO.- Señora Presidenta, honorables diputados: Las características de la agricultura andina es perfectamente conocida por todos los señores diputados, en los Andes pequeños valles, pequeñas mesetas, riberas cortísimas y estrechas de los ríos son aprovechadas para la agricultura incesante y permanente de nuestros agricultores de los Andes; es así como, a través del trabajo arduo de nuestros agricultores podemos tener en la canasta familiar del ecuatoriano productos andinos como el maíz, el fréjol, la papa, legumbres, hortalizas, frutas y tantos otros artículos que diariamente en el Ecuador usamos para nuestra alimentación. El agricultor andino ha acuñado una frase que quisiera repetirla en este Congreso, con su venia, señora Presidenta. "El agua es para la tierra como la sangre es para el hombre". Ciertamente este dicho representa la angustia, representa la urgente necesidad de disponer de agua para la agricultura, sino existe agua, no existe agricultura. La topografía andina desafortunadamente nunca nos ha permitido ni en la República ni en la Colonia ni antes de la Colonia, disponer de reservas, de remansos y de otras instancias hídricas como se dispone en la Costa y en el Oriente; en donde la agricultura se caracteriza más bien por la enorme extensión y la gran capacidad para la producción de bienes agrícolas. En los Andes, nosotros tenemos que usar aquellas fuentes que provienen de las alturas, que se convierten en pequeños ríos, riachuelos o quizás pequeñas vertientes freáticas para utilizarlas al máximo. Existen en este momento, canales de riego en servicio que han sido construidos antes de la llegada de los europeos, y en el tiempo de la Colonia, por supuesto se construyeron otros pocos; paradójicamente la República desde que se funda ésta, por la ingerencia política, por la promoción de regionalizaciones del país, por intereses apropiadamente conducidos, hace que proyectos importantes, importantísimos para la vida del pueblo ecuatoriano, sean abandonados en fase de identificación, en fase de estudio o en fase de ejecución; es más, hay que denunciar al pueblo ecuatoriano a través del Congreso Nacional, de que la vida republicana ha permitido de que se inauguren obras de riego, obras de captación, sin existir la obra. En Tungurahua mismo, creo que ya se inaugura por lo menos unas diez veces el canal de riego Píllaro; pero hasta aho-

ra los agricultores nos dicen que no reciben ni una sola gota de agua de este canal de riego inaugurado muchas veces. Que entre paréntesis, señor Presidente y señores diputados, es un proyecto que tiene la oferta de apoyo económico - técnico del Gobierno italiano, faltando únicamente complementarse los estudios y la definición de la contraparte financiera ecuatoriana, para que se pueda ejecutar esta importante obra. La agricultura andina históricamente ha sido afectada principalmente en las provincias de Tungurahua, Loja, Cotopaxí, Carchi y Chimborazo, por las grandes sequías, sequías que han dejado en absoluta pobreza al campesino agricultor, sequías que han expulsado a estas poblaciones a las ciudades donde posiblemente puedan encontrar trabajo, pero que más bien perdiendo su identidad, su cultura, engrosan las poblaciones urbano-marginales de todas las ciudades del país. Estas sequías han afectado tanto a nuestra agricultura, que muchas veces hemos tenido que recurrir a la importación de bienes para nuestra canasta familiar, como sucede actualmente con la fruta; aquí ya se denunció en la interpelación del ex-Ministro de Agricultura, como el Ecuador siendo productor de fruta de hoja caduca, se importa manzana, durazno, pera, albaricoque de Chile y de otros países del mundo. Podríamos mencionar otros efectos más de la sequía, que son absolutamente conocidos por ustedes. Por esta razón creo yo, que los diputados de mil novecientos ochenta y ocho, entendiendo la problemática en la que se desenvuelve la agricultura andina de las provincias de Loja, Tungurahua, Cotopaxí, Carchi, Chimborazo, incluyendo en ella la Provincia de Manabí, que ha sido grandemente afectada por las sequías, propusieron este proyecto de ley, con el propósito de asignar recursos económicos, para que se realicen identificaciones, estudios de prefactibilidad, estudios de factibilidad y estudios ejecutivos y se contrate las obras necesarias, tanto para la captación de recursos hídricos, cuanto para la construcción de canales de riego; así como, los canales que lleguen a cada una de las parcelas agrícolas, que como vuelvo a insistir, honorables diputados, de que me refiero a aquel agricultor, que aprovechando pequeñas mesetas, pequeños valles, pequeñas riberas de ríos, aprovechando aquellas laderas de los Andes, se dedica a esta tarea tan difícil y dura que es la agricultura; pero para ello, re

quiere de agua porque sin este recurso no existe agricultura. En este sentido, yo quiero hacer una presentación más como las que se habrán hecho anteriormente respecto a este Proyecto. Y en lo que se refiere al Artículo primero del Proyecto de Ley que Crea un Fondo de Riego para las provincias ya mencionadas, nosotros solicitamos y pedimos el esfuerzo de aquellos ecuatorianos, el sacrificio de aquellos ecuatorianos que se dedican a la exportación de bienes agrícolas, que se dedican a la exportación de bienes industrializados, cuya actividad económica les debe representar ingresos suficientes y adecuados para mantener la estabilidad y el crecimiento económico de sus empresas; digo, llamo al sacrificio, para que se pueda asignar un dos por ciento en las exportaciones y uno por ciento en las importaciones para la actividad agrícola de las provincias donde el recurso hidráulico, el recurso hídrico, prácticamente de no existir, nos veremos avocados, señor Presidente, señores diputados, a tener que importar frutas, legumbres, hortalizas, leguminosas, tubérculos y tantos otros frutos que requerimos para nuestro sustento diario. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Señores diputados, según la disposición del Artículo sesenta y siete de la Constitución, solamente se reciben observaciones al primer Artículo en este momento, nadie más lo puede sustentar. Tiene la palabra el Diputado Guerrero.-----

EL H. GUERRERO BAJANA.- Señora Presidenta, honorables legisladores: Siendo una de las limitantes más grandes para el desarrollo técnico agropecuario del país la falta de infraestructura a lo largo y a lo ancho del mismo, yo considero que la iniciativa tomada por quienes han ideado este Proyecto, hasta cierto punto es loable y digno de descatarse; sin embargo, yo pienso y apelando a la sensibilidad de quienes han tenido esta iniciativa y a todos ustedes, honorables legisladores, sería pertinente que aquí también se incluya a provincias importantes como la Provincia de Los Ríos, que somos fuente de aportes al Erario Nacional en un gran renglón dentro de esa economía, a través -----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Perdón que le interrumpa, señor Diputado, solo observaciones, entonces hace las observaciones para que la recojan, el debate se da cuando regrese este Proyecto a la Sala.-----

EL H. GUERRERO BAJAÑA.- ... es importante, economista y si usted me lo permite y con la venia de quienes han tenido esta iniciativa, hacer alguna exposición, porque para eso también me delegó el pueblo de la Provincia de Los Ríos, para luchar y velar por sus intereses y considero oportuno y pertinente solicitar comedidamente que dentro de este Proyecto, también se incluya a la Provincia de Los Ríos, por los antecedentes que estaba exponiendo y que tienen que destacarse. Es más, yo pienso que debe ampliarse no solamente a las obras de riego, porque si bien es cierto; las obras de riego son importantes en las zonas donde la falta de este elemento vital definitivamente han deteriorado el desarrollo agrícola de estas importantes áreas, también el exceso de las mismas causa problemas profundos, y uno de ellos es el que sustenta y usted lo conoce economista y lo conocemos todos quienes trabajamos en el sector agropecuario. La cuenca baja del Guayas, donde se afecta enormemente la parte más baja de la Provincia de Los Ríos, y aquí también se ha destacado dentro del orden técnico, que la topografía en la mayoría y de todas las provincias del país, no son excepcionalmente regulares, y por tanto tienen sus partes altas que necesitan de las fuentes de riego necesario, pero también hay sus partes bajas, donde el exceso de agua ha castigado enormemente a los productores. Consecuentemente, comedidamente solicito que en este Proyecto bajo la venia, argumentando una vez más y solicitando comedidamente a quienes han tenido esta positiva iniciativa, se incluya a nuestra provincia y a todas las provincias del país, que tienen que ser consideradas bajo los conceptos técnicos de desarrollo agropecuario. Pero por otro lado, en el fondo de este Proyecto ... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Perdóneme que lo vuelva a interrumpir. Puede hacer uso de la palabra cada vez que se lea uno de los artículos, para ir incluyendo nuevas ideas al artículo, pero no hay que fundamentar esas ideas, porque de lo contrario nos

Llevamos toda la noche y no avanzamos. Entonces la observación a este primer Artículo será que se incluya también a la Provincia de Los Ríos ... -----

EL H. GUERRERO BAJAÑA.- ... y a todas las provincias del país que necesiten de las obras de infraestructura prioritarias. Me reservo el derecho para argumentar las fuentes de financiamiento que no constan dentro del informe.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Por supuesto. Tiene la palabra el Diputado Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señora Presidenta, observaciones que me permito hacer a la Comisión respectiva. En primer lugar, señores legisladores y señora Presidenta, acaba de sugerirse también la creación de un nuevo impuesto para financiar el agua potable de Guayaquil, con lo cual las importaciones se encarecerían; además me permito recordar a la Sala, de que el día lunes me permití presentar un proyecto de ley para incrementar los recursos del Fondo Nacional de Riego a nivel nacional, con una fuente de financiamiento que no representa creación de impuestos. Me permito sugerir para que la Comisión analice ese proyecto de ley que tiene alcance nacional, porque es injusto en realidad, jamás me ha gustado como se dice tradicionalmente enancarme en un proyecto de ley. Pero aquí por ejemplo, han sido eliminadas provincias como Pichincha, como Azuay y como Imbabura, que son provincias eminentemente agrícolas, a más de eso me permito informar a los señores legisladores, que de acuerdo como está el Decreto señora Presidenta, esto rendiría cincuenta y ocho millones de dólares, que significarían más de cincuenta mil millones de sucres en base a las cifras de mil novecientos ochenta y nueve, en lo que respecta a importaciones y exportaciones, porque en el año ese, hemos exportado dos mil trescientos cincuenta y dos millones de dólares e importamos mil setecientos tres millones de dólares, aplicando el uno y el dos por ciento que establece el Proyecto, rendiría los cincuenta y ocho millones de dólares en término de sucres, serían superiores a cincuenta mil millones; a más de eso, generalmente en caso de establecerse el impuesto a las

importaciones, casi nunca se grava a las importaciones con valores FOB, porque sería el precio que tiene la mercadería en el puerto del embarque, generalmente se grava a las importaciones sobre valor CIP que es el precio de la mercadería en el puerto de desembarque dicho en otras palabras. En consecuencia y resumiendo, me permito observar de que sería bueno que se analice el otro proyecto que presenté con el cual no se crea ningún impuesto, sino que se utilizaría parte de las tasas de interés que últimamente cobra bastante elevadas el Banco Central, con lo cual no crearíamos nuevos impuestos y financiaríamos este Proyecto que tiene fines por demás beneficiosos para el país. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Para observaciones, tiene la palabra el Diputado Villacreces.-----

EL H. VILLACRECES COLMONT.- Honorable señora Presidenta, distinguidos y honorables diputados: Voy a referirme a las observaciones, como usted bien lo dice, pero permítame decir unas palabras, señora Presidenta-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Perdóneme, hay doce inscritos para observaciones para el primer punto. Doce por veinte minutos que cada quien quiere hablar no terminamos este Proyecto. Vamos a ser concretos, observaciones, de lo contrario tendremos que seguir dando la palabra y dejarlos en el aire a los que no se concreten al trámite establecido en el Artículo sesenta y siete de la Constitución.-----

EL H. GUERRERO BAJAÑA.- Cuando aquí se habla señora Presidenta, de que se está creando un nuevo gravamen, yo quiero recordar a quienes así afirman, que este gravamen se lo pagaba a la compañía FECS de Suiza, y ahora que se trata de alza de los ecuatorianos, saltan los ecuatorianos contra los ecuatorianos, donde estamos señora Presidenta cuando en esta noche usted con gran criterio y el criterio del doctor Bonilla, comienzan a orientar al país, para que las obras de redención sean reorientadas por el Presidente de la República y por este honorable cuerpo colegiado que es el Congreso. Por eso, señora Presidenta, y

honorables legisladores, mi posición firme, para defender esta tesis que es la que va a dar la reivindicación y lamentación para que el país, que ayer castigó por errores al Ministro Jallil y que ese castigo significa castigo para el Presidente de la República, cambie en la orientación del país, y en la renta de la patria.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Diputado Vela, tiene la palabra.-----

EL H. VELA ALVAREZ.- Gracias, señora Presidenta. Había yo aspirado a que este Proyecto no llegaríamos a conocerlo esta noche, porque uno de los mentalizadores de traerlo nuevamente a discusión fue el señor Diputado Oswaldo Lucero, de la Provincia de Cotopaxi y habíamos tenido con él una reunión sobre el punto concreto señora Presidenta, de este Proyecto, que quienes me antecedieron en el uso de la palabra han ahondado en razones técnicas, humanas y de necesidad social; pero habíamos encontrado que hay otros proyectos de ley en trámite al Congreso Nacional, como el señalado por el Diputado Mejía, y por estas circunstancias habíamos convenido que el próximo día martes a las once de la mañana con el Diputado Issa Obando habría una reunión multipartidista para conseguir un consenso en este proyecto de ley, que si bien es cierto el Congreso Nacional, puede aprobarlo nuevamente como lo hicieron en mil novecientos ochenta y ocho, siguiendo los pasos legales que establece el Reglamento y la Constitución; pero si no conseguimos de alguna manera que el Ejecutivo acepte estas prioridades de riego para las provincias del país; nuevamente este Proyecto sería vetado, señora Presidenta, por esto creemos importante que la reunión del próximo día martes en donde de alguna manera se va a reformar totalmente este Proyecto que como señalo fue propuesto por el compañero Diputado Oswaldo Lucero y que el Jefe del Bloque de la Izquierda Democrática, que es quien tiene un nexo directo con el Ejecutivo, podríamos tener puentes, utilizando un viejo término, para lograr que este Proyecto, señora Presidenta, no sea una resolución más del Congreso Nacional, sino que pueda entrar a un ejecútese por parte del Presidente de la República, buscando un consenso si vale el término, entre el Poder Legislativo y el Ejecutivo, para no seguir en una discu-

sión señora Presidenta, que nos va a llevar a ocupar muchas horas del Congreso Nacional y que seguramente no tenga el fin ni la posibilidad que aspiramos todos los Diputados. Estamos conscientes, que en razón a la interrelación al señor Ministro de Agricultura, se detectaron una serie de irregularidades en el INERHI, un plan futuro de esta Institución, pero lo importante es que haya el razonamiento del Congreso, de los legisladores, los representantes del pueblo, hacia soluciones, porque soluciones es lo que aspira el Ecuador.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Gracias, señor Diputado.... -----

EL H. VELA ALVAREZ.- Espero que en las reuniones previas que han habido se vayan a encontrar esas soluciones, así que espero, señora Presidenta, si usted encuentra un mecanismo legal para que este Proyecto pueda ser tratado luego del día martes, apreciaría que lo haga al Congreso Nacional, en base a su experiencia.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Yo quiero pedir nuevamente que seamos breves, observaciones nada más y de esa manera iré a la Comisión, la Comisión será la que recogerá todos los proyectos, los reformará y lo envíe el Congreso. Tiene la palabra el Diputado Muñoz.-----

EL H. MUÑOZ CHAVEZ.- Señora Presidenta: Estoy totalmente de acuerdo con la exposición hecha por el señor Diputado de la Provincia de Los Ríos, y pido se tome en cuenta a la Provincia del Azuay, simplemente anuncio el motivo. El índice de precios al consumidor para la ciudad de Cuenca es de tres punto, seis por ciento, el más alto del país, que duplica a las demás ciudades del Ecuador, y en gran parte se debe al hecho de que nuestras tierras carecen de riego. Por esta razón pido se incluya a la Provincia del Azuay dentro del Artículo.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el Diputado Lupera.--

EL H. LUPERA ICAZA.- Señora Presidenta, señores legisladores: Definitivamente, uno de los problemas más graves de que adole-

ce la agricultura ecuatoriana es el riego. Yo en primer lugar quiero respaldar lo que dijo mi compañero de la Provincia de Los Ríos de que se incluya a la Provincia de Los Ríos, que se llama así por la infinidad de ríos que tiene pero que lamentablemente la infraestructura de riego adolece de muchas fallas; debería agregarse además de riego y drenaje y de ser posible buscar fuentes de financiamiento, otras fuentes de financiamiento en razón de que esto grava fundamentalmente a los productos exportables tradicionales nuestros, como es ba na no, ca o, ca f é, flores y también, a los bienes que importa el país. Por lo tanto considero que debe buscarse otra fuente de financiamiento. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Gracias, por ser considerado con la norma constitucional. Tiene la palabra el Diputado Bonilla.

EL H. BONILLA OLEAS.- Que la Comisión vea la posibilidad de estudiar una ley que cree que contenga el plan nacional de represas e infraestructura de riego, Plan Nacional de Represas e Infraestructura de Riego, que será una de las formas de estimular la producción agrícola en el país y que procure encontrar nuevas fuentes de ingreso de financiamiento porque para esto sí vale la pena repito que todos nos sacrifiquemos.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Gracias. Diputado Falquez, tiene la palabra, para observaciones.-----

EL H. FALQUEZ BATALLAS.- Señora Presidenta, muchas gracias, pese a que fui uno de los primeros a solicitar la palabra. Efectivamente, yo considero que la propuesta de los diferentes diputados pertenecientes a las provincias que van a ser beneficiadas es valiosa; sin embargo, sugiero para segunda que se busque otras fuentes de financiamiento en razón de que no podemos seguir gravando la producción en nuestro país, producción que ya está gravada con varios impuestos que han creado una serie de problemas al sector agrícola, y en cuanto también a la importación. Hace pocos instantes hemos aprobado un acuerdo propuesto por usted mismo, señora Presidenta, en donde buscábamos el subsidio a los insumos que van a ser importados y aquí

estamos gravando a la importación al insumo, es decir el Congreso no puede actuar con esta actitud de contrapunto. Señora Presidenta, solicito que se cambie las fuentes de financiamiento y estamos totalmente conscientes con lo propuesto por el Honorable Luis Mejía Montesdeoca, diferencias políticas e ideológicas, pero que nos unen un mismo objetivo. Yo creo que no cabe ya seguir gravando a las exportaciones, cambiando la fuente de financiamiento solicito que se incluya a la Provincia de El Oro porque más allá de que existen el fondo de desarrollo en cuanto a riego y drenaje; sin embargo, los recursos económicos no son suficientes para el financiamiento del Proyecto Jubones, que es un objetivo de los agricultores de El Oro y de todo el país, señora Presidenta. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Gracias, Diputado. Diputado Flavio Torres, tiene la palabra.-----

EL H. TORRES BARTHELOTTI.- Señora Presidenta, honorables legisladores: Quiero pedir su venia, señora Presidenta para manifestar que el doctor Oswaldo Lucero, quien debía hacer la exposición de motivos de este Proyecto siendo Diputado de la Provincia de Cotopaxi no se encuentra aquí y por ello, a iniciativa justamente de los diputados de la Provincia de Cotopaxi se ha presentado este Proyecto. Yo quisiera manifestar brevemente de que habíamos indicado anteriormente de que la Provincia de Cotopaxi es una provincia esencialmente agrícola y que por lo tanto estas obras de infraestructura de riego son fundamentales para impulsar justamente el desarrollo agrícola, y por eso se encuentra una gran inversión en la Provincia de Cotopaxi que lamentablemente en su mayor parte todavía no es aprovechada porque no se han concluido estas obras y quiero señalar brevemente de que los canales de riego Chalupas, Chaupipalma, Belisario Quevedo, Nagsiche, Alumies, rehabilitación de acequias, el Canal de Riego Latacunga-Salcedo-Ambato, el Canal Norte, el Canal Jiménez Cevallos, el canal del sector de Pujilí y los pozos profundos de Pujilí, están proyectados para regar una área más o menos de treinta y ocho mil hectáreas en la Provincia de Cotopaxi. Por ello, la importancia de este Proyecto, manifestando de que estoy de acuerdo con el señor Diputado de la Pro-

vincia de Tungurahua, de que pueden aunarse los proyectos para encontrar las mejores soluciones.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el Diputado Vladimiro Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ GRAU.- Señora Presidenta, en primer lugar quiero manifestar mi complacencia porque a los años hay en la conducción de una sesión del Congreso una persona equilibrada y firme y sobre todo una conducción agradable, señora Presidenta. Aquí se crea nuevamente fondos de riego para provincias que ya tienen fondo de riego, la Provincia de Loja tiene un fondo con un conjunto de recursos económicos, objetivos claros destinos establecidos mediante ley para riego en la Provincia de Loja, cuyo incremento fue planteado justamente por un Diputado Demócrata Popular en el anterior período, el Diputado Patricio Vivanco. La Provincia de Cotopaxi tiene creado por el Congreso Nacional en el mes de julio del presente año y propuesto por el Diputado de la Democracia Popular, Reynaldo Yanchapaxi, un fondo para riego de la Provincia de Cotopaxi, que es en este momento Ley de la República, más podemos crear fondos sobre fondos. De tal manera que la Comisión tiene que revisar los antecedentes de leyes que han creado, ya esos fondos, para luego aplicar los fondos, sino en todo caso, si se encuentran y en esto coincido cosa extraña con un Diputado Social Cristiano, el Diputado Carlos Falquez, y con el Diputado de la Izquierda Democrática, Luis Mejía, de que hay que buscar otras fuentes de financiamiento. Por otra parte aquí se ha hecho referencia, y yo quiero que quede constancia para la Comisión de que los impuestos o los tributos que aquí se pretenden crear recargando aún más al pueblo ecuatoriano, se dijo que ya estaban destinados a la SGS, los impuestos, los tributos, los valores que se pagaban a SGS, ya que fueron recogidos por el Congreso Nacional, ya propuesta de un Diputado de la Democracia Popular, se convirtió en una ley de beneficio social para toda la República que es la Ley de Creación del Fondo para Combatir la Desnutrición Infantil de las veintiún provincias del país, y esto es ley de la República; consecuentemente si continuamos, para que la Comisión tenga en cuenta aumentando impuestos o tributos a las

importaciones y por otra parte se presentan demagógicamente proyectos de congelamiento de precios de los productos de primera necesidad, vamos a quebrar al sector productivo del país justamente en alimentos básicos. De tal manera que quería hacer estas puntualizaciones para que los tenga en consideración la Comisión correspondiente. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Diputado Coronel, tiene la palabra.----

EL H. CORONEL DROUET.- Muchas gracias, señora Presidenta: A Esmeraldas se la conoce desgraciadamente como la provincia verde, y todos imaginan que además le sobra el agua, que tiene crecientes pastos; sin embargo, en este momento estamos atrevesando en todas las zonas de la Costa y de la Provincia de Esmeraldas, de una sequía que trae a los campesinos, a los agricultores, a los bananeros en serios problemas, a tal extremo de que ya es algo que no se puede llevar adelante, problemas digamos, acciones de agricultura en esas zonas, en los casos de los ríos, de los esteros, no puede ni siquiera a través de pozos conseguir agua, ... el hecho de que es necesario de que solo para fundamentar mi deseo y la petición en cuanto a que Esmeraldas se incluya también dentro de este Proyecto; porque en la década del cincuenta que era una provincia eminentemente agrícola, primera exportadora de banano, por no tener precisamente riego, posteriormente se fue acabando esta fuente de trabajo para Esmeraldas, y porque coincido en cuanto a que debe ser revisado por la Comisión, porque otras provincias ya tienen fondos especiales precisamente para riego, Esmeraldas no la tiene y la necesita. Ruego a usted, señora Presidenta se sirva pedir a la Comisión, que se incluya el nombre de la Provincia de Esmeraldas para que sea tomada precisamente en cuenta en este Proyecto. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el Diputado Alfredo Serrano.

EL H. SERRANO VALLADARES.- Gracias, señora Presidenta. En el transcurso de esta semana hemos estado nosotros convertidos en un frigorífico más congelando todo lo que podamos y la última

congelación que hicimos fue de los artículos de primera necesidad y lo que tiene que ver justamente con la producción; sin embargo no sé que van a decir los señores agricultores especialmente el campesinado, de que les congelamos los precios pero les aumentamos los insumos; aquí se está aumentando el dos por ciento a las importaciones y hace un momento incluso acabamos de aprobar un acuerdo representado por usted, yo pienso que ya que se está aumentando este dos dos ciento a las importaciones se debería exceptuar a los insumos agropecuarios. Gracias.---

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el Diputado Luis Torres.-----

EL H. TORRES TORRES.- Gracias, señora Presidenta: Como legislador de Tungurahua coincido plenamente con los objetivos propuestos en este Proyecto y que los enunció el Diputado Edison Camino; sin embargo, me preocupa lo que dijo ya el Diputado de la bancada Galo Vela sobre la factibilidad de este Proyecto. Con relación al Artículo uno, quisiera hacer una observación. Me preocupa realmente la creación de estos tributos a las importaciones y exportaciones FOB que debieron en todo caso hacerse hecho a las importaciones CIF; pero, lo importante aquí es que se está creando un impuesto con destino específico que atenta contra la técnica tributaria. Esa es la preocupación que me asalta con relación al Artículo uno y que lo tenga en cuenta la Comisión. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Gracias, Diputado. Tiene la palabra el Diputado Averroes Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ZACCIDA.- Señora Presidenta: Ya que no se trata de debate sino de observaciones al Proyecto y que se entienda bien que no es debate, sino lectura y observaciones, señora Presidenta, a pesar que dicen que ahora existe equilibrio en esta Presidencia; pero es lamentable que el Diputado Vladimiro Alvarez denigra de su propio coideario Wilfrido Lucero, porque dijo que desde hace muchos años que no ha habido equilibrio. Señora Presidenta, para fundamentar esta recomendación, que se lea el Artículo sesenta y nueve para que tengan presente todos

los legisladores en lo que se refiere a una objeción total del Proyecto. Inciso segundo, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Señor Secretario, dé lectura al Artículo sesenta y nueve, inciso segundo de la Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señora Presidenta. El Artículo 69, inciso segundo de la Constitución Política del Estado dice: "Si la objeción recayere en una parte de la ley, el Congreso Nacional la rectificará aceptando la objeción o la ratificará en dos debates, con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros y se procederá a su promulgación." Hasta aquí el segundo inciso del Artículo sesenta y nueve de la Constitución, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Gracias. Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ZACCIDA.- Debo indicar que en el inciso anterior indica de la objeción total. Aquí se está beneficiando la Provincia de Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, Bolívar, Cañar, Loja, Manabí y Carchi, una recomendación para la Comisión. Si la Comisión se ratifica en este Proyecto, y aquí el Congreso con las dos terceras partes vota en los dos debates, ya no tiene derecho al veto el señor Presidente de la República, sino que se promulga directamente en el Registro Oficial. Esto es por las observaciones que ustedes están haciendo en que si cambia la Comisión el Proyecto, ahí sí tiene derecho al veto el señor Presidente de la República. Solo esa recomendación, es un criterio que se ha dado en el Congreso Nacional en otras ocasiones, tal vez puedo estar equivocado. Esta recomendación solo para la Comisión. Gracias, Señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el Diputado Salgado.-----

EL H. SALGADO TAMAYO.- Muchas gracias. En mi condición de representante de la Provincia del Carchi, quiero señalar que este es un proyecto de ley que crea un fondo de riego para provincias básicamente de la Sierra y una de la Costa ecuatoriana,

que tienen un común denominador, son provincias de menor desarrollo económico relativo, y en consecuencia, yo me pronuncio porque se mantengan las fuentes de financiamiento tal y como están planteadas en el Artículo primero. Adicionalmente considero y estoy de acuerdo con las diferentes sugerencias que se han hecho respecto a la necesidad de que la Comisión centralice todos los proyectos de ley que tengan la tarea urgente de enfrentar los problemas de erosión y de certificación que afectan ciertamente a diversas provincias del país, proyectos de ley que deberían enfrentar globalmente los problemas de riego que incluye, como decía el compañero doctor Edelberto Bonilla, la necesidad de tener todo un proyecto nacional de construcción de represas, pero que adicionalmente no pueden desvincularse de los planes de forestación y reforestación que se ubican precisamente en el mismo objetivo de combatir la erosión y la desertificación como una de las más grandes amenazas que afectan a los ecosistemas y a la geografía de nuestro país.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Gracias, señor Diputado. Diputado Villamagua. Les ruego a todos ser breves, todas las observaciones son repetidas.-----

EL H. VILLAMAGUA AGUIRRE.- Señora Presidenta, señores legisladores: Con absoluta mezquindad el Honorable Alvarez Grau trató de que se excluya de este Provincio a las provincias de Loja y Cotopaxi. Es verdad, que estas provincias tienen recursos, pero es conocido por el país, de que esos recursos son mal manejados por INERHI, de que INERHI se ha convertido servilmente al Gobierno para traspasar sus fondos al Banco Ecuatoriano de Desarrollo. La Provincia de Loja es la provincia que se siente más afectada por el avance del desierto peruano, una de las provincias más grandes del país; sin embargo, en su cincuenta por ciento prácticamente se está convirtiendo en un desierto.-----

LA SEÑOR PRESIDENTA.- SEÑOR Diputado, este artículo habla de dos cosas: de las provincias que entran al fondo y de la forma

de financiar, observaciones sobre estas dos cosas por favor.--

EL H. VILLAMAGUA AGUIRRE.- Ya voy a concretar, señora Presidenta: El asunto es de que el financiamiento también creo que está incorrectamente aplicado pues gravaríamos las importaciones y las exportaciones, en esa virtud considero de que se debe buscar otra fuente de financiamiento. De igual manera las observaciones que se han hecho en el sentido de que se incluyan a otras provincias, prácticamente se convertirían en un nuevo proyecto que entraría a dos debates y prácticamente podría ser vetado nuevamente por el Presidente de la República. En esta virtud, considero de que se debe tratar exclusivamente este Proyecto, porque el Ejecutivo ya no lo puede vetar después de un año y que se dé paso exclusivamente a tratar este Proyecto y no se incluya o se excluya a ninguna provincia, porque como digo y repito, estaríamos nuevamente tratando un proyecto nuevo, aunque redunde y que tendría otro trámite en el presente Congreso. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Gracias, señor Diputado. Diputado Robles tiene la palabra.-----

EL H. ROBLES CASTILLO.- Señora Presidenta, señores legisladores: Plenamente de acuerdo con la importancia de este proyecto de fondo para riego de algunas provincias. Señora Presidenta simplemente mi recomendación es de que la Comisión recoja todas las inquietudes que aquí se han vertido con el propósito de hacer un ingreso de fondos para financiar este Proyecto y también se analice seriamente por parte de la Comisión, si es posible que el Proyecto pase como vino originalmente, se lo haga de esa manera, de no tener la facilidad de poder que el Proyecto vaya con modificaciones y con el enancamiento de otras provincias, se busque recursos para financiar todos el Proyecto en general para beneficio de todas las provincias. Muchas gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Gracias, señor Diputado. El Diputado Villaquirán.-----

EL H. VILLAQUIRAN LEBED.- Muchas gracias, doña Margareth, perdón, doña Cecilia, Señora Presidenta, señores legisladores: El cambio obedece a que la señora Presidenta sólo estaba dando la palabra a la bancada gobiernista, entonces por eso me obliga a venir acá solo por la palabra, aclaro, no por el cambio de posición,-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Se ha cambiado de posición el Diputado Villaquirán, queda expresado ante el país, ese cambio de camiseta....-----

EL H. VILLAQUIRAN LEBED.- No, no, no, señora Presidenta, la ubicación es una, la camiseta es otra, yo coincidí con su presidencia, señora Presidenta, coincidí con Vladimiro Alvarez, en el sentido de que dos años realmente sufrimos de muy malas presidencias con su coideario el doctor Lucero, con su Presidencia nos ilumina esta noche, señora Presidenta, le agradezco la palabra. Dos observaciones muy claras: Quiero que se incluya a mi provincia, la Provincia de Pichincha en este Proyecto. Nosotros tenemos un proyecto de Tabacundo que riega catorce mil hectáreas y estamos paralizados con este proyecto por falta de financiamientos, primera cosa. La segunda cosa: aunque estoy en la bancada gobiernista solo por que usted me dio la palabra, quiero sumarme al compañero de bancada del Congreso Luis Mejía, a que el financiamiento no puede ser a través de la gravación de impuestos ni a las importaciones ni a las exportaciones, porque se grava al sector productivo del país y al que quiere exportar. Yo me sumaría a lo que es tratar, para recomendación de la Comisión, de que se obtenga fondos de aquellos intereses que a través de los redescuentos que el Banco Central cobra al sector financiero que a la final va al sector productivo. Eso no más, señora Presidenta. Muchas gracias y regreso a mi bancada.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el Diputado Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Le agradezco mucho señora Presidenta, que haya mirado acá también hace mucho tiempo le rogamos que nos

dé la palabra. Quisiera señora Presidenta, hacer una relación sobre el artículo uno. En primer lugar me parece que es notorio de que la Provincia del Azuay en todo lo que significa la zona austral no consta, es evidente que cualquier situación de sequía no se quede en el norte de la Provincia del Azuay a nivel del Descanso y sigue en Oña, la sequía es evidentemente desde el punto de vista geográfico, se extiende en todo el austro del país, y me parece una omisión muy grave que no conste la Provincia del Azuay donde además al igual que la Provincia de Loja está la zona de mayor migración; antes de los últimos años eran diecinueve de cada cien nacidos en la Provincia del Azuay y en el Cañar que emigraban y una de las razones por las cuales en la Provincia del Azuay hay tan alto índice de manufactura en términos artesanales, fundamentalmente se debe a que la tierra es pobre, fundamentalmente se ha considerado que alrededor del ochenta y cinco por ciento no es un terreno tan apto para la agricultura y una de las razones es la falta de riego. Un segundo hecho que quisiera aquí señalar, algunos señores legisladores han dicho que habría que ratificar tal como está. Yo quisiera expresar mi disconformidad por dos razones: primero, porque aquí se cometen injusticias con algunas provincias como aquí lo han señalado algunos señores legisladores, me parece correcto que las provincias que necesiten deben tenerlo. Se ha hecho una sugerencia además que yo quisiera apoyar. Si existen proyectos que pueden igualmente permitir que existan recursos para riego en el caso del Ecuador, eso me parece un asunto totalmente lógico y pertinente, pero yo quisiera además aquí hacer dos observaciones, porque se está primero cometiendo una injusticia y en segundo lugar me parece que está orientándose la discusión en un sentido totalmente equivocado en cuanto a este proyecto de ley. Primero: yo creo que aquí se ha señalado algunas paternidades sobre este proyecto de ley, nosotros pedimos hace dos años un poco más que se integre a la Provincia del Azuay, pero uno de los diputados que mayor participación tuvo en esa época se llama Absalón Rocha Romero, y por justicia me parece que deberían decirse las cosas como en realidad son, y junto con él fue Washington Baca Barthelotti, Alejandro Guerra, Segundo Serrano, porque al principio este Proyecto era solo para ciertas provincias del centro de la región

interandina y me parece de que es justo que reconozcamos sencillamente a quienes fueron los propulsores de este proyecto. Es verdad que nos estamos enancando o como se llame, al plantear que la Provincia del Azuay esté integrada; pero quisiera señalar que aquí existe una orientación en los criterios de ciertos señores legisladores, que dicen importación y exportación por favor no toquen, es decir como es en este país se puede financiar determinadas actividades si no es evidentemente tomando determinadas participaciones de sectores de exportación que no necesariamente son los sectores productores, vale la pena indicar que existe en este país veintitrés empresas que controlan el cuarenta y dos por ciento del monto global.... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Observaciones, señor Diputado.-----

EL H. DELGADO JARA.- por eso, señora Presidenta, yo quisiera expresar mi disconformidad con el criterio de quienes aquí antes de mí han expresado que no toquen a ciertos sectores, porque en este país hay sectores que son intocables y existen legisladores, respetuosamente lo digo, que creen, yo respeto su opinión, pero yo me permito discrepar de manera expresa, es mi criterio y le agradezco por el uso de la palabra.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Esta Presidencia considera que las observaciones han sido suficientes. Siga, por favor lea el Artículo dos,-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señora Presidenta. Artículo 2.- "El Banco Central del Ecuador, entregará en alícuotas trimestrales a cada uno de los consejos provinciales de las provincias beneficiarias de esta ley.... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Siga, por favor, siga leyendo,-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- ... y en el caso de Manabí, al Centro de Rehabilitación de Manabí. Los valores correspondientes al fondo de riego para las provincias de Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, Bolívar, Cañar, Loja, Manabí y Carchi por partes iguales". Hasta aquí el Artículo dos, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Está en consideración el Artículo dos. ¿Quiénes quieren hacer observaciones al Artículo dos?. Tiene la palabra el Diputado Estrella.-----

EL H. ESTRELLA VACA.- Gracias, señora Presidenta y señores legisladores: En verdad he tenido que decirles ciertas cosas. Se me dice que yo vengo en representación del abogado Oswaldo Lucero Solís y que si él no está aquí yo no puedo opinar. Primero tengo que decirle que vengo a mucha honra y mucho mérito por el Partido Roldosista Ecuatoriano, yo no vengo a recibir condiciones de ciertos políticos que ni siquiera tienen dignidad.... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Observaciones, señor Diputado.-----

EL H. ESTRELLA VACA.- Permítame, me han ofendido y yo puedo asumir el proyecto de mi compañero Oswaldo Lucero Solís.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Perdón, señor Diputado, si usted se considera ofendido, tendrá el uso de la palabra al término de este debate, para poder explicar esta situación; sin embargo en este momento estamos recibiendo observaciones para el segundo artículo de este proyecto que ha sido presentado por algunos legisladores incluyendo a su coideario.-----

EL H. ESTRELLA VACA.- Como observaciones, señora Presidenta y señores legisladores: me permito decir que el Gobierno Nacional debe tener un fondo muy reservado para las provincias que se encuentren como emergencia por la sequía y que estas provincias deben tener prioridad y que debe haber una comisión tanto del Honorable Congreso Nacional y del Ejecutivo de que inspeccione, señora Presidenta, no le canso. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Gracias. El Diputado Muñoz.-----

EL H. MUÑOZ CHAVEZ.- Señora Presidenta: Tengo la inquietud en lo que tiene que ver con el artículo segundo en que los fondos se asignarían a los consejos provinciales para que realicen la infraestructura de agua de canales de riego. Conozco

a fondo los trabajos que realizan los consejos provinciales en el país por haber sido Prefecto Provincial del Azuay, la mayor parte de ellos no cuentan con la infraestructura necesaria para hacer este tipo de obras; por ello pienso que debería analizarse muy a fondo y ver la posibilidad de que sea las agencias del INERHI las que puedan llevarlos a cabo o los organismos regionales, en el caso concreto del Azuay podría ser el Centro de Reconversión Económica en el caso de Azuay y Cañar. Esta observación debería analizarse muy detenidamente.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Gracias, señor Diputado. El Diputado Orbea.

EL H. ORBEA TAPIA.- Como representante de la Provincia de Coto paxi pido que se considere este proyecto que fue discutido en el año de mil novecientos ochenta y ocho y a la vez pido la aprobación de estos dos artículos. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Diputado Guerrero.-----

EL H. GUERRERO BAJAÑA.- Señora Presidenta: Como permanentemente en los consejos provinciales tienen y aparecen conflictos que podrían de alguna manera objetar la viabilidad de la conducción de los fondos para estas obras tan importantes, considero que es importante buscar o crear otros organismos que puedan conducir despolitizadamente el objetivo que persigue la fijación de estos recursos y consecuentemente si no están incluidas las provincias en las que hemos pedido comedidamente que sean inmersas en este Proyecto por los antecedentes expuestos, deben constar para esas provincias los fondos necesarios a través de entes que en su debida oportunidad la Provincia de Los Ríos presentará la numeración pertinente para que conduzca la aplicación de estos recursos.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Diputado Mejía tiene la palabra.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Gracias, señora Presidenta: Respecto al Artículo segundo, yo me permito asimismo compartir el criterio del señor Diputado Javier Muñoz, Habiendo sido Prefecto co

nozco la organización de estos organismos y si es que el Proyecto, señora Presidenta, basado tal como está con las fuentes de financiamiento a las cuales no me opongo por la finalidad sino que desgraciadamente estos impuestos paga el agricultor y el consumidor final. Cada Consejo Provincial recibiría siete mil millones de sucres, es decir, diez veces más de todo lo que tienen ahora para inversión y para gastos corrientes; por eso considero que es conveniente de que este fondo en caso de aprobarse con cualquier fuente de financiamiento, vaya al INERHI o a los organismos regionales que tiene cada sección de la Patria. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Gracias, señor Diputado. Diputado Solón Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ GARCIA.- Muchas gracias, señora Presidenta; No obstante de que se le ha dado la palabra al Diputado-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Observaciones, señor Diputado.-----

EL H. ALVAREZ GARCIA.- no, es que quería hacer una puntualización en el Artículo primero. Es verdad que se está gravando con más impuestos a las importaciones y exportaciones, en el caso concreto del exportador se elevaría el costo del producto, en el caso del importador se le quita el incentivo y se perdería indiscutiblemente competitividad en el exterior. Yo le rogaría que esta observación la tome muy en cuenta para segunda.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Diputado Luis Torres.-----

EL H. TORRES TORRES .- Señora Presidenta: Coincido plenamente con lo manifestado por el Diputado Muñoz en el sentido de que los consejos provinciales no tienen la debida infraestructura para manejar estos recursos por no ser organismos especializados para este tipo de actividades. De tal manera que la Comisión debería tener en cuenta la posibilidad de que sean otros organismos los que manejen y administren estos recursos.

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Gracias, Diputado Villacreces.-----

EL H. VILLACRECES COLMONT.- Señora Presidenta: Debo decirle que en la observación que estamos haciendo debiera decirse, en el segundo artículo, de que la distribución debe hacerse en función de la extensión territorial y la densidad poblacional en vez de partes iguales; en ese mismo punto en observaciones, debo explicar a la Sala que INERHI ha fracasado desde el tiempo que está administrando los fondos de la República en ese campo; por ello creo que son los organismos de elección popular los que deben representar a las inversiones que el pueblo paga a través de sus impuestos.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Diputada Cumandá Vinueza.-----

LA H. VINUEZA MOLINA.- Señora Presidenta: Considero que la distribución de estas asignaciones se hagan tomando en cuenta la expresión de cada provincia.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Gracias, Diputado Salgado.-----

EL H. SALGADO TAMAYO.- Señora Presidenta: Respecto al Artículo segundo, comparto el criterio que está implícito en la redacción del artículo que busca fortalecer la gestión de organismos muy importantes como son los consejos provinciales; pero como decía el Diputado Muñoz y también el Honorable Mejía, la realidad en la que se desenvuelven los consejos provinciales del país es bastante dramática. En lo que se refiere a la Provincia del Carchí, tendríamos que decir concretamente que la falta de equipo caminero y de otros implementos indispensables para el cumplimiento de tareas tan complejas como son las obras de riego, dificultaría esto; por eso me permito sugerir para la Comisión y en consecuencia con la observación que hacía al Artículo primero, que esos recursos que pueden ser entregados a los consejos provinciales; sin embargo, sean manejados por todos los organismos que tengan responsabilidades en las obras de riego, en las obras de construcción de presas y otras tendientes a defender el medio ambiente. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Artículo tercero, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señora Presidenta: Artículo 3.- "Los consejos provinciales y el CRM de Manabí emplearán estos fondos exclusivamente en inversión para infraestructura de riego y conservación de cuencas hidrográficas y acuíferas". Hasta aquí el artículo.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración el artículo. Diputado Delgado, solamente observaciones, por favor.-----

EL H. DELGADO JARA.- Sí, yo quisiera hacer una observación que vale para segunda y tercera y para el conjunto incluso del Proyecto. Yo pienso que el fondo debería ser no solamente para riego sino para tareas afines como reforestación e incluso investigación de recursos de aguas freáticas, por una razón simple, existen estudios que demuestran que en el Ecuador existe de cinco a diez veces más agua de manera subterránea que sobre la superficie y quiero recordar un solo detalle. ----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Perdón que le interrumpa. Señores diputados, esta sesión comenzó un cuarto para la seis, por favor quince minutos más y se termina, no dejen sin quórum, den ejemplo de trabajo al país. Si ustedes se van dejan sin quórum y el país está mirando que necesitamos un Congreso que trabaje, que ponga ejemplo, el Diputado que salga en estos momentos es el Diputado que no quiere trabajar, seguimos los que estamos aquí dando quórum los veinte minutos que falta, y vamos rápido para avanzar señores diputados.-----

EL H. DELGADO JARA.- Para concluir señora Presidenta una sola frase: Quiero recordar que en los libros de hidrología se señala que los Estados Unidos un país de nueve millones de kilómetros cuadrados, tiene de agua freática más del veintitrés por ciento de todo lo que consume. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- La palabra Diputado Bonilla.-----

EL H. BONILLA OLEAS.- Los consejos provinciales y el CRM de Ma

nabí en coordinación con el Instituto Ecuatoriano de Recursos Hidráulicos.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Diputado Guerrero.-----

EL H. GUERRERO BAJAÑA.- Infraestructura de riego y de drenajes eventualidad que se conceda a la Provincia de Los Ríos y la parte baja de la cuenca del Guayas.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Gracias, Diputado Falquez.-----

EL H. FALQUEZ BATALLAS.- Para drenajes.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Gracias. Artículo cuarto, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 4.- "El Instituto Ecuatoriano de Recursos Hidráulicos y otras instituciones de desarrollo regional que tengan estudios realizados sobre proyectos de riego en las provincias beneficiarias de esta ley; entregarán obligatoriamente dichos estudios a los consejos provinciales respectivos y al CRM de Manabí, sin perjuicio del cumplimiento de los planes y programas que tales organismos están llamados a cumplir". Hasta aquí el artículo.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Diputado Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Gracias, señora Presidenta: En este artículo a más de lo que expresó el doctor Bonilla, los proyectos deberían ser ejecutados conjuntamente entre los consejos provinciales y el INERHI porque en algunos casos si tienen capacidad de ejecución creo que en dos o tres consejos provinciales, pero en el resto no. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Diputado Torres.-----

EL H. TORRES LUIS FERNANDO.- Señora Presidenta: Yo creo que si se llegare a aprobar este artículo, habría una superposición de funciones entre los consejos provinciales y el INERHI y ade

más se le restaría la capacidad operativa que tiene actualmente el INERHI.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Diputado Serrano Alfredo.-----

EL H. SERRANO VALLADARES.- Gracias, señora Presidenta: De nada serviría que el INERHI entregue los estudios a los consejos provinciales si los consejos provinciales no cuentan con el personal capacitado para poder interpretar esos estudios y poder ejecutarlos; entonces, por lo tanto se debería coordinar más las acciones desde el primer artículo entre el INERHI y los consejos provinciales. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Diputado Robles.-----

EL H. ROBLES CASTILLO.- Yo también quiero dar una recomendación a la Comisión de que se considere la acción de los consejos provinciales porque en algunas provincias los consejos provinciales si son operantes, que se coordina la labor de riego a los consejos provinciales juntamente con INERHI, para la Comisión.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Diputado Villacreces.-----

EL H. VILLACRECES COLMONT.- Respecto a este punto yo diría que el Instituto Ecuatoriano de Recursos Hidráulicos debe ser como un organismo consultor técnico, no con el afán de que tenga que el Consejo Provincial o el CRM recurrir a él para poder decidir sus acciones, por manera que en este artículo lo que cabría especificar es potestad de cada una de las instituciones no intervención en la administración misma de este recurso, puede haber el organismo técnico como consultor pero no para interferir como viene haciendo en este país este organismo.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Diputado Guerrero.-----

EL H. GUERRERO BAJAÑA.- Por ser este tipo de proyectos aplicables en conceptos eminentemente técnicos, debería la institución que va a ejecutar estos proyectos estar conformadas por

personas capacitadas dentro del ramo profesional a que se indica en el Proyecto. Consecuentemente sugiero a la Comisión que cree una comisión eminentemente técnica para la ejecución de este Proyecto.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Gracias, perdón, Daniel Granda.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGAS.- Señora Presidenta: Que la Comisión considere la necesidad de incluir a PREDESUR organismo de desarrollo de la región sur del país.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Gracias, señor Diputado. Artículo quinto, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señora Presidenta. Artículo 5.-"Que dan derogadas todas las disposiciones que se opongan a esta ley que entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta aquí el Artículo cinco.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Diputado Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Una observación general al Proyecto, señora Presidenta. Como Diputado de la Provincia más pequeña del país, aquí se ha manifestado que la distribución se haga en orden a la extensión territorial de cada provincia, por lo menos que se nos haga justicia en este sentido para la historia de la ley, yo me opongo a ello y que la Comisión tenga para el estudio pertinente el texto del artículo como está concebido.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Diputado Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ GRAU.- Señora Presidenta: Dos sugerencias: la primera en relación a este el último artículo del Proyecto, insistir en que la Comisión tome en cuenta la necesidad de unificar los procedimientos para todas las provincias que necesitan de riego y a las cuales se canalizarían estos recursos; y, segundo por la unificación y la buena conducción en las sesiones del Congreso, sería recomendable que se le encargue a usted

más a menudo la dirección de las sesiones, señora Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Señor Secretario, por favor lea los con
siderandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señora Presidenta: "El Plenario de
las Comisiones Legislativas. CONSIDERANDO: Que, las provin-
cias de Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo ... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Perdón, un momento que le interrumpa.
Para ir más rápido, mientras se lee los considerando, les rue-
go a los señores diputados que para hacer observaciones a los
considerandos se pongan de acuerdo por bloque, de tal suerte
que hable uno en representación de cada bloque. Sigamos.----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Considerando: Que, las provincias de Co-
topaxi, Tungurahua, Chimborazo, Bolívar, Cañar, Loja, Manabí y
Carchi se encuentran afectadas por la presencia de prolongadas
sequías; Que, las mencionadas provincias son productoras y pro-
veedoras de alimentos para los principales centros poblados
del país; Que, el azote de largas sequías obliga a crear toda
una infraestructura de irrigaciones y realizar un permanente
trabajo de conservación de las cuencas hidrográficas y acuífe-
ras; y, Que es obligación del Estado arbitrar las medidas nece-
sarias para contrarrestar este fenómeno de la naturaleza. En
ejercicio de sus facultades constitucionales, Expide la siguien-
te Ley de Riego para las provincias de Cotopaxi, Tungurahua,
Chimborazo, Bolívar, Cañar, Loja, Manabí y Carchi". Hasta a-
quí los considerandos, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Está en consideración del Congreso los
considerandos para recibir observaciones. No hay observacio-
nes. Aprobado. Siguiendo punto del Orden del Día, con una re-
comendación a los señores de la Comisión, que por favor tomen
en cuenta los conceptos vertidos en el oficio número ochenta y
ocho quince ochenta y ocho DAJ, que el entonces señor Presiden-
te de la República, ingeniero León Febres Cordero Rivadeneira
enviara al doctor Jorge Zavala Baquerizo, Presidente del Con-
greso Nacional y que contiene la disposición de motivos de su

veto total al proyecto. Aquí está el señor Presidente, quien asume nuevamente. Pide la palabra el señor Presidente titular, tiene la palabra, si no hay quórum es porque algún diputado se ha ido, y está públicamente reconocido que no quiere trabajar. Diputado Bucaram tiene la palabra.-----

EL H. BUCARAM ZACCIDA.- Señora Presidenta: Parece que voy a analizar los precedentes que se están aquí aprobando que sea uno por bloque que intervenga para que después no se quejen. Yo sí les pido a los señores legisladores, que este Proyecto es de la Provincia de Esmeraldas, no presentado por CFP solamente, sino de la Provincia de Esmeraldas, es un solo artículo, legislemos para Esmeraldas, faltan quince minutos.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Sí, aprobada su moción.-----

EL H. BUCARAM ZACCIDA.- No vamos a hacer una intervención ni a fundamentar el Proyecto sino que se lea el artículo.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Bien, vamos, sigamos adelante porque aquí yo tengo el respaldo de las Fuerzas Armadas. Lea, señor Secretario el Proyecto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señora Presidenta: Artículo 1.- "El Banco Central del Ecuador acreditará al tipo de cambio de intervención, la participación del tres por ciento de las regalías del petróleo establecida en favor de la Provincia de Esmeraldas por el Decreto número once treinta y siete de cinco de agosto de mil novecientos setenta y uno, publicado en el Registro Oficial 287 de agosto 13 de 1971, quedando reformado en este sentido el Artículo 10 del Decreto Ley número 02 de 22 de marzo de 1985."-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Está en consideración. Diputado Vayas tiene la palabra.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- Gracias, señora Presidenta, señores legisladores: únicamente me voy a permitir hacer una pequeña historia, solamente poquísimas palabras.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Para observaciones, señor Diputado, no podemos ... -----

EL H. VAYAS SALAZAR.- Puedo fundamentar, porque soy uno de los que firmo este proyecto y con su permiso....-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- El Jefe de su bloque y Presidente del Congreso dijo que no iban a sustentar.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- En honor a su pedido, señora Presidenta, le ruego que cuando haya el debate se tome en cuenta como primera persona que va a debatir a Napo en conjunto con la Provincia de Sucumbíos. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Sí, señor Diputado así se hará. Diputado Azuero tiene la palabra. Un momento, señor Diputado porque tiene que grabarse.-----

EL H. AZUERO RODAS.- Para efectos de la conversación del tipo de cambio, quisiera que se tomen en consideración, señora Presidenta, que existen varias provincias amazónicas como las de Napo y Sucumbíos que tiene igual derecho porque ahí se genera la fuente. Por ese motivo me permito solicitar además que mediante una comisión se estudie prolijamente este Proyecto, sin querer diezmar a la Provincia de Esmeraldas en su fin económico que persigue, queremos nosotros también apoyar precisamente esa gestión, pero que se tome en cuenta de dónde se genera el recurso, y por ello es necesario que con justicia nos traten a las demás provincias de la Amazonía.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Diputado Mejía, tiene la palabra.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Una observación al Artículo primero. Tiene que aclararse aquí en este artículo que se refiere al tipo de compra de la divisa. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Diputado De la Torre.-----

EL H. DE LA TORRE ANDRADE.- La misma observación que hacía el

Diputado de la Provincia de Sucumbíos, de que se incluya a la Provincia de Pastaza, la cual en los últimos tres años, ya es productora también de petróleo.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Gracias. Lea el Artículo segundo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señora Presidenta. Artículo 2.- "El presente Decreto, entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial." Hasta aquí el Artículo segundo.

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Diputado Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESEDOCA.- Señora Presidenta: En términos generales que tiene que ser una ley, porque el Decreto este de mil novecientos setenta y uno, como era Dictadura, era Decreto-Ley. Y, además, reforma a la otra ley, que asignó el cuarenta y siete por ciento de las regalías, va para Fuerzas Armadas; y, el cincuenta por ciento, para, perdón, cuarenta y siete por ciento para INECEL, y cincuenta por ciento para Fuerzas Armadas. Gracias, señores.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Los Considerandos, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señora Presidenta: "Considerando: Que, mediante Decreto No. 1137 de 5 de agosto de 1971, publicado en el Registro Oficial No. 287 de agosto 13 de 1971, se asignó a la Provincia de Esmeraldas, el tres por ciento de las regalías del petróleo, que percibe el Estado; Que, por Decreto-Ley No. 02 de 22 de marzo de 1985, publicado en el Registro Oficial No. 150, de la misma fecha, se dispone que la participación de la Provincia de Esmeraldas en las regalías del petróleo, se limitan considerándose como máximo el tipo de cambio de 66.50 sucres de dólar; Que, la limitación en el tipo de cambio establecida por el Decreto-Ley No. 02, indicado, produce un gravísimo perjuicio económico a la Provincia de Esmeraldas; Que, la Provincia de Esmeraldas requiere en forma urgente de la ayuda del Estado para solventar la grave situación de emergencia en que se encuentra actualmente; y, En uso de las atri-

buciones que le confiere la Constitución Política del Estado, Decreta:: Hasta aquí los considerandos, señora Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Está en consideración. Diputado Segundo Serrano,-----

EL H. SERRANO SERRANO.- En la parte final de los considerandos debe decir, señora Presidenta, "En uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, Expide, la siguiente Ley, etcétera".-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Gracias, Diputado De la Torre,-----

EL H. DE LA TORRE ANDRADE.- Señora Presidenta, señores legisladores: En uno de los considerandos dice que: "La Provincia de Esmeraldas, requiere en forma urgente de la ayuda del Estado para solventar la grave situación de emergencia en que se encuentra actualmente". Creo que las provincias productoras de petróleo, como son las provincias de: Sucumbíos, de Napo y Pastaza, se encuentran en una situación mucho más grave; por lo tanto, solicito que en los considerandos se incluyan estas provincias,-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Diputado Mejía,-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- En los considerandos, señora Presidenta, tiene que también hacerse relación a la Ley de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, expedida por la entonces Cámara Nacional de Representantes, mediante la cual se realizó el primer recongelamiento de los precios del petróleo para fines de partícipes. Gracias, señora Presidenta,-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Gracias, señores diputados, pasa este Proyecto a la Comisión, para primera discusión. Clausuramos esta sesión, agradeciendo a todos los señores diputados su paciencia, y convoco para mañana a las diez de la mañana, a la sesión matutina, en punto, para que puedan regresar a sus provincias.

VI

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Clausura la sesión siendo las 21h00.

Dr. Averroes Bucaram Zaccida
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Econ. Cecilia Calderón de Castro
DIPUTADA NACIONAL DEL GUAYAS

Dr. Roosevelt Icaza Endara
Prosecretario del H. Congreso Nacional

LP/em.

